BIBLIOTECA PÚBLICA Bs As

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Domingo 12 de Noviembre de 1882 — AÑO III—Número 622

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso
Por mes..................... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes..................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 12 DE 1882

Asuntos de actualidad

Sucede con frecuencia que muchas ideas que nacen en medio de la contradiccion y las oposiciones mas grandes, llegan por fin á hacerse aceptar por todos, recibiendo una pronta y feliz realizacion.

No es otra cosa lo que ha pasado últimamente entre nosotros con el Banco Nacional.

Cuando se presentó el proyecto sobre el aumento de su capital, numerosas protestas se levantaron de todas partes, las discusiones mas vivas se empeñaron, se mezcló el asunto con cosas que le eran completamente agenas, y no faltó quien asegurara que todo no pasaría de palabras.

El proyecto hizo penosamente su dolorosa *via crucis* y en los pocos dias que desde entonces han corrido, todo ha cambiado, habiéndose operado la mas completa reaccion.

La idea tan combatida es ya una ley que ha sido promulgada y que el pais entero ha recibido con gusto.

El comercio la encuentra buena, la prensa la aplaude y hasta los antiguos accionistas á quienes se presentaba en actitud de guerra, le han prestado su unánime y gustoso acatamiento.

Se trata ahora de que la ejecucion de la ley venga cuanto antes, y á este objeto responden diversas medidas tomadas por el Gobierno y por el Directorio del Banco durante los últimos dias.

El Banco Nacional cuyo vasto teatro de accion no estaba en proporcion con la escasez de sus recursos y que por eso no podia llenar sus fines, recibirá ahora un poderoso impulso y lo comunicará á su vez á todas las plazas comerciales de la República, llegando así á ser lo que indican su nombre y el objeto de su creacion.

—

La cuestion sobre privilejios telegráficos que con tanto calor se agita en Montevideo, parece que toma un nuevo rumbo.

Apercibida á tiempo la Cámara de Senadores donde se discutia el asunto, de los perjuicios que están sufriendo el comercio y los particulares, ha vuelto á pasar á comision la ley en proyecto, para que con nuevos estudios, se proceda en el sentido de las conveniencias públicas.

Este proceder honroso del Senado Oriental, ha merecido el elogio de todo el pueblo, pues deja comprender que está resuelto á no precipitar una solucion que requiere meditarse.

La noticia ha sido recibida con aplauso entre nosotros, porque ella hace notar un cambio favorable y radical en las miras del Gobierno vecino.

—

Las nubes que cubrian hace poco el cielo entreriano y las tormentas políticas que amenazaban a ese noble pueblo, se han desvanecido completamente.

No solo reina allí la paz pública mas perfecta, sinó que existen tambien la tranquilidad y el bienestar en los espíritus.

La plácida bonanza ha sucedido así a los amagos de la tempestad.

Parece que ni partidos opuestos hubiera habido hasta hace poco en esa belicosa Provincia, tales han sido la uniformidad y el entusiasmo con que ha sido recibida por todos la nueva situacion que se dibuja, despues de uno de los movimientos mas poderosos de opinion que hayan tenido lugar hasta ahora en pueblo alguno de la República.

Esta patriótica actitud hace verdadero honor á la Provincia de Entre-Rios que acaba de dar un notable ejemplo de civismo, demostrando que el apoyo á las personas y los efímeros intereses de bandería son pospuestos por ella al imperio de los principios, á las exigencias de la paz y a las conveniencias de la Nacion entera.

Todo esto es un halagüeño presajio para la próxima administracion que se inaugurará en esa provincia, y que tendrá así la oportunidad y los medios necesarios para ejercerse en bien de toda la comunidad.

¡Cuán hermosos son estos espectáculos reales, en oposicion a la fantasmagoría y las vociferaciones de los que quieren fundar sus procesos contra la situacion, hasta en los hechos mas grandes y mas honrosos!

—

La influencia personal del Presidente de la República, que con un consejo ó una palabra amistosa logra evitar conflictos y trastornos, que serian en muchos casos de fatales consecuencias para el pais, hace indudablemente cosquillas en el amor propio de ciertas gentes, y á ello obedecen los aspavientos y las protestas con que es recibida por algunos diarios.

Los que han gobernado siempre entre revueltas y sediciones, necesitando apelar á la fuerza á cada paso para sostener su autoridad, se sorprenden ante este nuevo poder que ellos no han conocido y que se ejercita pacíficamente por medio de la persuacion tranquila, fuera del campo luctuoso de la lucha armada.

¿Qué se ha de hacer?

El general Roca no tiene la culpa de que su palabra posea el prestigio suficiente para ser escuchada con respeto y buena voluntad por sus conciudadanos.

Es mas bien una felicidad para él si durante su administracion puede reemplazar el imperio del sable con el influjo de la razon.

Si puede hacer, con un consejo ó una palabra, lo que otros solo han hecho con millones de pesos y con la pérdida de muchas vidas, ¿por qué no ha de aprovechar de esta ventaja, en favor de su nombre y de su pais?

Si güelfos y gibelinos olvidan sus disenciones para someterse á sus fallos amistosos, y si todo esto se hace fuera del círculo oficial y sin violar las leyes ¿por qué se ha de negar a desempeñar en bien de sus compatriotas la mas noble y la mas honrosa de las misiones?

Pero es que estas grandes reacciones no se operan sin ruido, y los mas altos progresos de la razon y la justicia, han sido seguidos siempre en su paso por el grito impotente de la ignorancia, de la preocupacion y de la mala fé.

El pais reciba mientras tanto con aplausos y felicitaciones esta nueva política que a mas de ser *grande* es tambien *honrada*, y que se inaugura afortunadamente con los mas felices resultados.

Estudios navales

El Coronel D. Lucio V. Mansilla, agente militar de nuestro Gobierno en Europa, trasmite con frecuencia al señor Ministro de la Guerra el resultado de los estudios que hace sobre los diversos é importantes objetos comprendidos en su mision.

Tendremos de hoy en adelante la satisfaccion de insertar en nuestras columnas algunos de esos escritos cuya publicacion sea compatible con el buen servicio del pais.

Conocidas por todos la inteligencia y la vasta ilustracion del Coronel Mansilla, inútil nos parece recomendar á nuestros lectores el mérito de estas nuevas producciones, cuya publicacion inauguramos hoy con un importante trabajo sobre estudios navales.

Va en seguida:

A medida que la marina de guerra Argentina se aumenta,—creciendo el número y el poder de sus unidades de combate,—es natural que las preocupaciones de V. E. sean cada vez mayores, puesto que si la tradicion del pais es gloriosa en cierto órden de hechos, no lo es menos que casi todo está por crearse en otro sentido.

Mucho ha hecho y hace V. E. por el porvenir de nuestra marina de guerra,—y sus reglamentos esencialmente calculados para la teoría y la práctica, se desenvuelven en union estrecha y proporcionada, y permiten esperar los mejores resultados.

Como todas las instituciones,—la Escuela de Marina Argentina, está destinada á perfeccionarse con el tiempo y la esperiencia, y, como la opinion pública ha de ser muy exigente en este sentido, estoy firmemente persuadido que sus directores y profesores no han de omitir desvelos para proponerle a V. E. las mejoras mas útiles y oprtunas.

Seria de desear, sin embargo, que al tener en cuenta los usos establecidos en las Escuelas de Marina del estrangero, como necesariamente tiene que hacerse, no se perdieron de vista las que acaban de fundarse en los paises mas avanzados en materia de instruccion y enseñanza técnica.

Una parte de la oficialidad de nuestra marina de guerra se educa ó se perfecciona en Europa, —y los paises elejidos son Inglaterra, Francia! España. (1) Pero son estos los mas adelantados. Dejaré la interrogacion sin respuesta, y me limitaré á decir, que la Alemania es incuestionablemente uno de los paises donde se esta mas al corriente de cuanto concierne á las cuestiones de enseñanza tanto civil como militar, y que una atenta lectura del reglamento de la «Academia Naval Alemana» enseña muchas cosas, que es bueno hacer conocer, ofreciendo mas de una medida útil que seria ventajoso adoptar en cuanto nuestra capacidad,—la del Estado que forma los marinos del porvenir,—lo permita.

Mediante la enseñanza absolutamente gratuita, y mas tarde recompensando á los alumnos de los cursos superiores, el gobierno aleman se *reserva* la eleccion de sus futuros oficiales, sobre un número de jóvenes relativamente muy grande, y se asegura por exámenes severos, lo mismo que por las disposiciones manifestadas en la practica del oficio abordo,—que los elegidos son absolutamente la flor y la nata de los aspirantes, no solo del punto de vista de la institucion técnica sino tambien, y *sobre todo*, respecto de las aptitudes requeridas para ser un buen marino.

En primer lugar, el reglamento de la Escuela Naval Alemana, exige que cada clase no pase el número de 25 discípulos, y en el caso en que hubiera 26, la clase debe dividirse en dos secciones. Asegúrase así el provecho real de cada discípulo, cuyas aptitudes puede observar y descubrir un profesor atento.

Toda clase tiene un profesor militar y un profesor civil. Es el único medio de evitar que se establezcan entre los alumnos tradiciones de *militarismo* exageradas y de evitarles despues á esos jóvenes sinsabores y decepciones,—que muchas veces podrian desanimarlos.

Una vez terminados los estudios, y cuando el aprendizaje teórico-técnico está hecho, despues que se han probado ampliamente las aptitudes, mediante una vigilancia constante, despues que se han hecho las clasificaciones y asignado los premios, pasando por exámenes severísimos, despues que se han dado pruebas suficientes, de que la *constitucion física* podrá soportar fácilmente las fatigas inherentes á la vida de marino, aun no está todo concluido para los alumnos de la Academia Naval Alemana. (No hay nacion mas prolija); todavia tienen que sufrir una nueva prueba, y que prueba! deben comparecer ante el cuerpo de los oficiales de marina, que, *reunidos en comité*, deciden de la suerte de cada uno de los aspirantes declarando si son dignos ó *no*, de hacer parte de la marina nacional.

Es únicamente despues de esta prueba, que reciben los despachos de *subteniente*.

Es imposible no reconocer todo lo que tiene de bien calculado esta disposicion, puesto que los alumnos son esencialmente prácticos, y se puede tener toda la ciencia exigida, toda la práctica requerida, poseer todos los pequeños talentos que hacen á un hombre agradable en la sociedad moderna,—y sin embargo, provocar la antipatía de sus colegas por un carácter áspero y maneras poco molestas á punto de no poder establecer con ellos un cambio mútuo de buenas relaciones, que es en la marina mas indispensable que en el ejército de tierra porque en ella el *compañerismo*, es forzado, por decirlo así, teniendo los oficiales que hacer durante largos espacios de tiempo una *vida comun* á la que es imposible sustraerse un solo instante.

Creo que V. E. y me permito decirlo en el interés del pais, que cifra legítimas esperanzas en su naciente marina, adoptando algunas de las disposiciones indicadas, contribuiria á perfeccionar, poco á poco nuestra Escuela Naval asegurando hombres competentes para los cuadros de la armada.

V. E. ha tenido ya el tacto de renunciar á muchas tradiciones nocivas, ha comprendido que nuestras dilatadas costas ofrecen un vasto campo de accion á la ciencia y á la esperiencia de nuestros marinos; pero toca dia á dia, estoy seguro, defectos y dificultades que no son superiores á su génio organizador, y este breve informe, es como un voto con el que él que suscribe se asocia á sus patrióticas tareas.

En tal carácter sírvase V. E. aceptarlo con la espresion de mis respetos subordinados.

L. V. MANSILLA.

(1) En Italia se hacen muy buenos estudios tambien. En Livornia acaban de fundar una academia naval que he visitado. Es muy bueno el plan de estudios. Algunos oficiales argentinos debieran, á mi juicio, completar su educacion en Italia.—dada la marinería que forma la base de nuestro cabotage y una parte de la de nuestra arma.

VARIEDADES

TEMA PARA UNA TRAJEDIA

Se conversaba entre hombres, en la sala de fumar, despues de la comida. El judio Pereira, director de teatro, tan conocido por sus marmóreos cuellos y sus corbatas chillonas, se encontraba frente á la estufa, con una copa de curaçao en la mano.

La anécdota, decia, la anécdota, eso es todo. Una pieza no es buena si no puede referirse su argumento en cinco minutos. Cuando un autor viene á hablarme de una comedia á la hora de mi almuerzo, lo detengo inmediatamente. Me habreis comunicado vuestro asunto antes que concluya este huevo pasado por agua?......Si no puede, es porque no vale nada la pieza!

Y Pereira se empinó su vaso de curaçao.

—Yo no soy autor dramático, dijo el gran Mauricio, agregado de embajada, desde el fondo de su sillon que estaba como perdido; sin embargo, si quereis, Pereira, os contaré una anécdota de que segun creo puede sacar partido un hombre del oficio. Pero el tiempo de tomar un huevo es muy corto.

—Os concedo el de una tortilla, respondió el judio con una carcajada ....Pero las ideas de piezas en que intervienen gentes del alto mundo....desconfio, como dice el *guillotinado por persuacion*. En fin, seguid.

—Y bien, la historia ha recorrido los salones de Viena, por el tiempo en que allá yo me encontraba. Habia entonces en Viena un médico muy en boga para las enfermedades del corazon; se llamaba,—cambio los nombres porque la cosa es trájica,—se llamaba el doctor Arnold. Apenas de cuarenta y cinco años, tenia ya una magnífica clientela. Era un buen mozo, muy elegante, con un rostro regular, de hermoso cabello blondo, el tipo austriaco, en fin... pero un par de ojos á la americana, azules y frios como el acero que daban que pensar. Una familia rusa residente en Viena, llamadla si quereis Skebeloff—llamó al doctor para que atendiera á la hija de la casa, en quien al primer exámen, reconoció el doctor un principio de aneurisma. Auscultar á la señorita Macha, deberia ser muy conmovedor....Consideradlo, pues! Aplicar su oido contra el pecho de una hermosa morena de diez y nueve años, y golpear en su corazon, como para decir: se puede entrar?....

—Mauricio, interrumpió el dueño de casa, nada de tonteras, de historietas....Nos habeis prometido un drama.

—Lo tendreis, estad tranquilo......aunque recibidos por la buena sociedad, estos Skebeloff eran algo sospechosos. Vivian en un hotel.

El padre Skebeloff tenia demasiados cordones y condecoraciones bajo su saco de pieles. Esta gente gastaba un gran lujo, y los diamantes de la mamá pasaban por falsos....Con todo esto, dos preciosas sirvientas, demasiado hermosas para que pudieran hacer algo de bueno...... En fin, gente equívoca. Pero el doctor se habia enamorado; pidió en matrimonio á la señorita Macha, fueron admitidos sus festejos, se casó al cabo de tres meses, y la familia Skebeloff, cansada de repente de Viena, desapareció en busca de nuevos hoteles. La mujer del médico *frau doctorin*, como se dice allá abajo, gustó mucho en la sociedad vienesa.

Los recien casados eran muy interesantes; el doctor amaba á la vez á Macha como su esposa y como su enferma: la adoraba y atendia. Este pequeño romance encantaba á los alemanes sentimentales. Ya la señora Arnold, cuya salud se restablecia visiblemente, se dejaba ver con frecuencia en las reuniones y aun se permitia a veces un wals.

—¿Apesar de su enfermedad del corazon?

—Si, la jóven parecia tan bien cuidada, que su marido le permitia como médico, uno que otro wals; pero creo que como celoso, se lo hubiese prohibido con gusto. Porque el gallardo capitan Biawitz un Apolo con uniforme blanco.—Era siempre el primer inscripto en el progama de baile de la señora Arnold, y la estrechaba con demasiada terneza contra su pecho. Una vez mas, el mito de Marte y Vénus se encontraba........

—Bueno dijo Pereira. Hé ahí hecha vuestra esposicion, Mauricio vuestros héroes en la brecha......*Encadenemos*, por lo pronto, como se dice en el argot de los bastidores. *Encadenemos!*

—Sea!......Un dia, el doctor descubre un paquete de cartas....

—Muy viejo es eso del paquete de cartas!

—Pereira, estais insoportable! Poned aquí lo que querais; pero en mi anécdota son cartas.

—Qué dan al marido la certidumbre de su deshonor ¿no es cierto?

—Aparentemente.

—Y que le hacen concebir el proyecto de venganza!

—Conoceis la historia, Pereira! Entonces contadla vos mismo.

—Nó, no mi amigo, pero *esplayo*,—siempre sirviéndome de los términos del oficio, *esplayo*, hé ahí todo. Entonces el marido se vengó....

—Por uno de aquellos crímenes que quedan ignorados para siempre.

—Y cómo lo habeis sabido?

—Porque el doctor ha hablado.... Si el mismo culpable cediendo mas tarde á esta irresistible, á esta fatal necesidad de confidencias, que hace de la confesion de los católicos una de las instituciones mas....

Al hecho, Mauricio, al hecho!

—No diré una palabra mas, refunfuñó ofendido el jóven.

—No os enojeis, replicó este torpe insolente de Pereira; solo evitamos el trabajo de concluir vuestras frases.... El verdadero estilo del teatro.... Ved á Scribe, á Sardou.... Todo diálogo, con puntos suspensivos.... Me mato repitiéndolo a los jóvenes artistas. Nada de estilo, sobre todo! Nada de literatura.... Hay piezas que han sucumbido por un adjetivo.... No se conoce el mal que puede hacer una metáfora... Así, los románticos....

—A vuestro turno Pereira, dijo el dueño de la casa, mirando al judio con aire socarron, á través de su monóculo; cuando habreis concluido!

—Imaginó una venganza terrible, pero solo dable á un hombre de su profesion. Macha no estaba completamente restablecida, el especialista lo sabia muy bien—de la enfermedad del corazon, por la que la habia curado durante dos años con tanto celo y amor. Trató de volvérsela. Conteniendo su cólera, se limitó a observar para con su mujer la actitud de un marido lunático y receloso, e hizo nacer así el temor y la angustia en el corazon de la adúltera. Sabia, por las cartas que habia sorprendido, la pasion insensata que abrasaba á los dos amantes; estaba seguro que tratarian de verse apesar de todos los peligros.

Este Maquiavelo doméstico aprovechó de esta situacion. Desde entónces un poder misterioso puso toda especie de pequeños obstáculos entre Macha y M. de Biawitz, sin por eso separarlos por completo: impedia sus citas, interrumpia su correspondencia, envenenaba sus amores; y, en esta vida llena de vivas y dolorosas emociones, la salud de la señora Arnold se alteró de nuevo profundamente. El doctor mataba á su mujer con tanta certidumbre y precision como la habia curado antes. A la hora del terror loco que da a la circulacion una actividad desmedida, este hombre hacia suceder las largas jornadas de tristeza, que congestionan el corazon y retienen en él la sangre. Despues, de súbito, finjia no tener ningunos celos y se mostraba impresionado, hasta verter lágrimas, por sus sufrimientos de su mujer.

«Pero qué pasa, pues, mi pobre Macha? le decia. Mi diagnóstico ya no se da cuenta de nada. Tienes la fisonomía de una persona que muere de tristeza. No eres feliz conmigo? Y observando con una diabólica voluptuosidad los progresos del mal, crucificaba a su víctima con sus desesperaciones hipócritas. Al cabo de seis meses eran mas frecuentes los síncopes las palpitaciones mas rápidas; los síntomas mas alarmantes de la aneurisma habian reaparecido...... Ah! ah! Pereira, ya no me interrumpis.

—Y bien, sí.... es el segundo acto, el nudo de la pieza. Pero el desenlace....el desenlace!

El desenlace pedido! gritó Mauricio con el acento de un mozo de restaurant que trae un plato, helo aquí....Una tarde penetra como un rayo el doctor á casa de su esposa;—«Señora, sé todo. M. de Blawitz es vuestro amante.» La pobre Macha se puso pálida como una toalla, y los tintes violáceos de la muerte aparecieron en sus labios. Matadme! dijo.—Oh! esto era lo que él queria.

—No pondré la mano sobre una mujer, repuso Arnold. Vuestro cómplice ha pagado por los dos. Acabo de batirme con M. de Biawitz. Lo he muerto! Y Macha cayó inerte sobre la alfombra. Pero el doctor mentia; no se hubiese atrevido a tocar el bigote del hermoso capitan, que pasaba por el primer tirador de Viena. Se arrodilló cerca de su mujer, estendida sobre el pavimento, le tomó la mano.

El pulso palpitaba aun, ella vivia. Entonces el verdugo la cuidó con todo esmero, la reanimó:—«Os pondreis un vestido de baile, todos vuestros diamantes, le ordenó, y me acompañareis al baile de la embajada de Francia, a que hemos sido invitados».—«Jamas....no podré, jamás».—Vais á vestiros y partamos. Para mi duelo con M. de Blazewitz he tomado por pretesto una disputa de juego. Pero estais comprometida. Es necesario que se os vea esta noche de mi brazo. Si no se creera que me he batido a causa de vos, y quedaria deshonrado.... Vestios! yo lo quiero!....Era preciso que la desgraciada obedeciese. Cómo resistir al hombre que habia ultrajado tan cruelmente? Concluyó su tocado, qué agonia! y su marido la arrastró al baile de la embajada. Allí, desencajada se dejó caer, mas bien que se sentó, en el salon, en que el ujier proclamaba sucesivamente el nombre de los concurrentes. El doctor de toda gala, soberbio, con todas sus condecoraciones, se mantenia de pié detrás de su mujer. De repente, despues de un vistazo á la antecámara, se inclinó al oido de Macha, como para dirigirle alguna galanteria.—«El dolor no te ha muerto, miserable!»—«Todavia no, por desgracia, murmuró ella».—«Bien, mira entónces añadió él mostrándole la puerta, muere de alegria»! En este momento anunció el ujier con voz sonora: «El capitan baron de Blazewitz»!

El gallardo oficial entró con la sonrisa en los labios, el inmediatamente, como hacia siempre, buscó á su querida con la mirada. Apénas la reconoció. Acababa de levantarse de su asiento rijida, como movida por un resorte, lívida bajo sus joyas, terrible! Ella le arrojó una mirada estraviada, se oprimió con las manos la garganta, y cayó pesadamente al suelo, muerta, bien muerta esta vez!....Fué una terrible batahola. El doctor se arrojó sobre el cuerpo de su mujer, articulando gritos descompasados, y la desesperacion de M. de Biawitz hubiera producido un escándalo, si un amigo no se lo hubiera llevado! Todos los invitados desaparecieron; los criados se comieron la cena, y la embajadora quedó muy contristada, porque habia hecho hacer para el cotillon máscaras grotescas, de que esperaba un gran efecto.

Mauricio calló; hubo un momento de silencio casi se habia tirado, y el mismo Pereira tuvo el tacto de no decir alguna de sus torpes tonteras.

Pero apareció la dueña de casa, levantando la cortina de la sala de fumar:

Y bien, señores, habeis concluido vuestros cigarros? Las damas os esperan.

Al pasar al salon, Pereira tomó el brazo de Mauricio.

—¿Y el doctor que se ha hecho?

—Como os he dicho, casi se ha jactado de un dia de imprudencia, de su crimen, que por otra parte escapa á todo castigo. Pero se le hizo embarazosa su residencia en Viena. Ahora se encuentra en Varsovia, donde se forma una buena clientela, y donde continúa repitiendo a los enfermos de su especialidad:—Nada de emociones, sobre todo, nada de emociones!.... Pero qué pensais del tema de mi pieza?

—Imposible, querido. Todos los folletines dirian que es una imitacion de la *Julia* de Octavio Feuillet.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

NUEVA YORK, 10.

En las últimas elecciones para el Congreso, los demócratas han obtenido una mayoria de 50 votos.

LÓNDRES, 10.

Tuvo lugar ayer con la solemnidad acostumbrada la instalacion del nuevo Lord Mayor.

En el banquete que siguió á la ceremonia en el Guildhall fueron pronunciados varios discursos de actualidad y entre ellos uno del primer ministro W. E. Gladstone, en el que este declaró que las últimas noticias llegadas de Irlanda eran tranquilizadoras, y que tenia confianza en que no seria turbada la calma que actualmente reina en la isla.

RIO JANEIRO, 11.

El aumento del precio del gas, ha encontrado vivísima oposicion en el comercio.

Se ha celebrado un meeting numeroso, en el que se ha resuelto abstenerse completamente de hacer uso del gas, mientras la compañía no desista de sus pretensiones.

El gobierno ha prometido su apoyo.

Hace dos noches que el barrio comercial se encuentra en una oscuridad completa.

Todos los faroles del alumbrado, han sido rotos por grupos de fascinerosos.

Actualmente la policía hace vigilar los alrededores de la usina.

Reina una grande efervescencia.

(*Agencia Havas*).

MONTEVIDEO, Noviembre 11.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Confírmase plenamente noticias que trasmití hace dias. Por decreto de hoy fueron nombrados Ministro de Relaciones Exteriores Manuel Herrera y de Hacienda José L. Terra. Dichos señores elevaron su renuncia de canaristas ante la Asamblea, la cual nombraráles sucesores el miércoles próximo, eligiendo á los Dres. Vilaza y Pablo Otero.

José M. Navas que ha hecho papel poco lucido, renunció hoy cartera de Hacienda, fundándose en la debilidad de fuerzas para sobrellevar las asiduas tareas que demanda dicho cargo.

Teófilo Diaz prestó hoy juramento de juez departamental, pasando Frias á lo civil.

Federico Pau lier fué nombrado depositario judicial, en reemplazo de Platero.

Por órden de juez competente, fué puesto en libertad el ex-jefe político de la Florida D. Espino, procesado hace tiempo.

A Antonio V. Villalba nombróse secretario de la direccion instruccion pública.

Organízase aquí sociedad socorros mútuos para atender menesterosos partido blanco.

Francisco Bauzá entregó hoy al Presidente dos mil firmas mas de señoras pidiendo se dé instruccion religiosa en las escuelas del Estado.

Luis Rodriguez Larreta procurador de «La Democracia» declaró hoy en el Juzgado del Crimen que el artículo acusado por el Fiscal era del director de aquel diario Agustin de Vedia.

El lunes insacularánse jurados que entenderán causa Barreto, insiste en renunciar habiendo aceptado puesto como rehabilitacion despues de sucesos pasados, aquí recibiéronse telegramas comunicando que las Cámaras bolivianas sancionaron una tregua con Chile, debiendo abrirse inmediatamente las gestiones de paz con esa República alianza con el Perú que quedaria rota. Campero regresó á la Paz asumiendo la presidencia.

A última hora fondeó aquí vapor francés «Parana» con 600 pasajeros para esa, entre ellos los Dres. Rawson y Montes de Oca con sus respectivas familias.

Corresponsal.

NOTICIAS DEL DIA

Olegario V. Andrade

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Octubre de 1882

Su esposa, hijos, padre é hijos políticos y demás deudos, suplican á sus relaciones quieran acompañarlos á rogar por el eterno descanso de su alma en el funeral rezado que se celebrará el mártes 14 del corriente á las 11 de la mañana en el templo de San Nicolas de Bari, á cuyo favor quedarán especialmente agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Unica invitacion.

No hay para que asustarse—La noticia que *El Nacional* de ayer se permite aventurar con referencia al Presidente del Banco Nacional, carece en absoluto de fundamento, y hasta de buen sentido.

Las relaciones del Directorio del Banco con el Gobierno de la Nacion, son en todos sentidos cordiales y afectuosas.

Y la nota del señor Ministro de Hacienda que *El Nacional* copia de «LA TRIBUNA», no afecta en nada el fondo de las ideas de que participa el Directorio, pues en ella se limita el Gobierno usando de la autorizacion que le dá la ley de 12 de Octubre del corriente año, á presentar varias observaciones tendentes á salvar inconvenientes que pudieran presentarse en la forma con que el Directorio ha creido deber abrir la suscricion al público de las nuevas acciones destinadas á aumentar el Capital del Banco.

Esto es todo, en resúmen, lo que le sirve al *Nacional* para vaticinar un *cataclismo*.

La vista del colega, cuando quiere mirar lejos, confunde con mucha facilidad los objetos.... pues aquí se trata simplemente *de una cuestion de detalle*.

Error notable—En el verso octavo de la composicion poética de Andrade que publicamos en «LA TRIBUNA» de ayer, se notan errores tipográficos que nos apresuramos a salvar, porque ellos son de una significacion tal que no pueden dejarse pasar desapercibidos

Donde dice: *La desliga misteriosa* debe leerse: *Se desliza misteriosa*.

Y así queda la composicion exacta.

Mas trenes—El Directorio del Ferro-Carril del Oeste haria bien en disponer que el tren que pasa a las 7 por Moron, procedente del Bragado, se parase á recibir pasajeros para esta ciudad.

Estando ese pueblo tan próximo y habitando en él muchas familias de la Capital, durante el verano, es muy molesto para los que todos los dias tienen que viajar á la ciudad, no disponer de mas tren que los que salen de allí á las 5 y 30, y 10 de la noche.

Las regatas de ayer—Hé aquí su resultado:

1ª Randanes, 2 remos, 500 metros. Ganó la bandera blanca.

2ª Esquifes: 4 remos, 1200 metros. Ganó la bandera blanca.

3ª Randanes, 4 remos, 1000 metros. Ganó la bandera punzó.

4ª Randanes, 2 remos largos y 2 cortos, 800 metros. Ganó la bandera blanca.

5ª Esquifes, 2 remos 1600 metros. Ganó la bandera blanca.

6ª—1ra. carrera—Botes de buques de guerra, 1500 metros. Ganó el del acorazado «Almirante Brown» que corrió en lugar del bote de la «Uruguay», cuyo buque está en viage.

2ª carrera—Ganó la falúa de 9 remos de la Sub-Prefectura del Tigre.

7ª Esquifes de 4 remos (polla), 1500 metros. Ganó el «Lepanto» de bandera blanca.

Hay que advertir que el «Argentino», de bandera blanca y azul, se paró en la primer boya creyendo que la carrera terminaba en ella, por haber oido la bomba que se dispara como señal de haber llegado las embarcaciones á la raya.

8ª Canoas de 2 palas, 300 metros. Ganó la bandera punzó.

9ª Randanes 6 remos, 1200 metros. Ganó la bandera punzó.

10. Esquifes dobles remos pares, 1000 metros. Ganó la bandera blanca.

11. Randanes 4 remos, 1000 metros. Ganó la bandera blanca.

Las 12 y 13 del programa no se corrieron, por que ya iba muy entrada la noche. Como se vé por el resultado que queda dicho, la bandera blanca superó en mucho a la punzó en estas regatas.

La concurrencia bastante numerosa. Estaba la banda de música del batallon de marina.

El funeral de Andrade—Como se verá por el aviso respectivo, el martes á las 11 de la mañana se celebra en el templo de San Nicolás de Bari un funeral por el eterno descanso del que fué Olegario V. Andrade.

Debemos esperar que los numerosos amigos y admiradores del laureado vate argentino acudirán á rendirle esta última demostracion de afecto.

La redaccion de LA TRIBUNA NACIONAL se asocia á la convocatoria que hace con ese objeto la familia del ilustre finado.

Un mortal feliz—Al Sr. D. Manuel Mendoza y Zúñiga le han tocado en suerte 3 quintos del premio mayor de la Loteria de Santa-Fé.

Este mismo señor, domiciliado en la calle Independencia, número 931, ha obtenido anteriormente y por tres veces consecutivas, la suerte máxima en las Loterías de Montevideo y San Luis, siendo esta la cuarta vez que lo favorece la voluble diosa de la Fortuna; pudiendo el repetir con mas propiedad que el personaje afortunado de la comedia de Lope de Vega, aquellas palabras memorables:—«Fortuna! deten tu rueda con un clavo de oro!»

La piedra fundamental—Como ya lo hemos hecho saber á nuestros lectores, el dia 19 del mes corriente, tendrá lugar la ceremonia de la piedra fundamental en la nueva ciudad «La Plata».

Hé aquí el decreto oficial:

«Debiendo terminarse próximamente los trabajos preparatorios para la colocacion de la piedra fundamental de la ciudad «La Plata» el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1º Señálase el dia 19 del corriente para que tenga lugar la colocacion de la piedra fundamental de la ciudad «La Plata».

Art 2º Dirijase nota al Exmo. señor Presidente de la República por intermedio del Exmo. señor Ministro del Interior y á los Exmos. Ministros Nacionales, pidiéndoles se dignen solemnizar con su presencia, acto tan trascendental para la provincia de Buenos Aires.

Art. 3º Invítase al pueblo á presenciar la ceremonia y á asistir á los festejos que se han decretado para conmemorar el acto.

Art. 4º Hágase saber á las autoridades de la Provincia que el P. E. veria con alegria su concurrencia á dicha solemnidad.

Art. 5º Comuníquese etc.

Colegio Militar de Palermo—En este establecimiento tuvieron lugar los siguientes ascensos espedidos en fecha 9 del corriente para premiar la contraccion al estudio y buenas cualidades militares de los siguientes cadetes á quienes se entregaron sus respectivos despachos:

Han sido ascendidos á cabos 1os. los cabos 2os. D. Abel Diaz, José Armand, Florencio Bonahora, Eusebio Espeleta y Ramon Navarro.

A cabos 2os. los distinguidos: Emilio Palacios, Cosme Caraballo, Cárlos Anderson, Rómulo Sarmiento, José Esquivel, Cárlos Cornejo.

Se ha provisto á los aspirantes de un nuevo vestuario de verano, compuesto de una blusa y chaleco, color azul marino y bombacha de paño oscuro con franja granate.

Sociedad Cosmopolita—La Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos, está confeccionando el programa de una fiesta literaria, organizada bajo su patrocinio y cuyo producto se dedicará á aliviar la miseria de los inundados del Po.

Entendemos que la fiesta tendrá lugar proximamente en uno de los teatros de esta ciudad, y que en ella tomarán parte algunos distinguidos literatos y poetas conocidos de este Centro Social.

El Album del Hogar—Apareció ayer el número 16 del año V de este importante Semanario de Literatura, que dirije nuestro infortunado amigo el poeta Gervasio Mendez.

Como de costumbre, el «Album» viene lleno de materiales interesantes y de amena lectura.

Hé aquí el Sumario de las materias en él contenidas:

El almanaque por Miguel Moya—La muerte de la jóven por Rustan—Olegario V. Andrade, poesía por Guido Borra—Párrafos—Crónica campestre, por José Fernandez Bremon—Olegario V. Andrade, poesía por Leopoldo Diaz—Sueltos—Andrade! poesía por Benedicto Salvadores—El sueño del poeta, por Fernando Velarde—Los dioses antiguos, por Emilio Castelar—Sapho, poesía por Manuel N. Ugarteche—Miscelánea—Crónica de la semana.

El enano José—Hace poco la policía francesa detuvo en una fonda de Lila al titiritero ambulante José Luman, acusado de haber sido la causa de un drama sangriento.

Hará poco mas de medio año que dicho saltimbanqui adquirió á un pobre muchacho enano de 17 años, comprándolo á unos aldeanos que le habian prohijado.

El cuerpo del pobre chico parecia un embrion: sus piés y sus manos eran relativamente enormes, y una nariz colosal se destacaba en su raquítica figura, donde se hallaba impresa la marca de la necesidad y del sufrimiento.

El enano José, que así se llamaba, daba mucho que ganar al saltimbanqui en cuantas ferias ó festejos era exhibido; pero Luman siempre avariento, dió al espectáculo un nuevo atractivo.

Ocurriósele un dia el transformar en domador de fieras aquel rudimento de hombre. Pero no en domador de leones, sino de tigres minúsculos, los cuales no eran otra cosa que gatos con la piel teñida.

Despues de grandes ensayos para amaestrar á los gatos y de costarle la faena al pobre José fuertes y frecuentes golpes por el miedo que le inspiraban aquellos animales, se consiguió que les hiciese ya sentir su látigo como si fuese un verdadero domador.

Las primeras representaciones de este espectáculo fueron muy concurridas y celebradas.

Pero en la que se celebró á mediados de Julio último en la feria de Beampre, uno de los gatos saltó de repente á la garganta del pobre domador y lo hizo caer al suelo.

Inmediatamente los demas tigres improvisados se arrojaron encima de él y antes de que nadie pudiera intervenir, el pobre enano yacia en tierra estrangulado, con los ojos sacados y la cara completamente destrozada.

Los gatos, colocados en los rincones de la jaula, devoraban aun algunos pedazos de carne humana, cuando se estrajo de allí el cadáver del pobre José.

La multitud quiso aquel dia matar al saltimbanqui, pero este se escapó sin que nadie conociera durante algun tiempo su paradero.

El tribunal de Lyon envió requisitorias á todas partes y por fin, como hemos dicho al principio, el desalmado saltimbanqui fué detenido, pudiéndose asegurar que pagará cara la horrible muerte del pobre enano á quien esplotaba.

Loteria Pública Argentina—El conocido repartidor de avisos H. E. Quiroga, domiciliado en la calle Corrientes 230, ha cobrado 2/5 de la grande de esta lotería jugada anteayer.

El soldado Irineo Bustos del 6 de caballería de línea que se halla en la Chacarita ha cobrado 1/5.

Los otros dos todavia nadie se ha presentado á cobrarlos.

Obras del Riachuelo—Las obras de canalizacion en el Riachuelo están recibiendo un nuevo impulso. Ayer comenzó á trabajar por primera vez la draga grande *Lesseps*. El 15 comenzarán á trabajar conjuntamente las cuatro dragas. En la seccion de los muelles se han comenzado construcciones desde la Vuelta de Rocha hasta la barraca Balcarce. El empedrado de la Vuelta de Rocha ha comenzado á levantarse hasta el nivel de los muelles.

Empleados laboriosos—El Secretario del Banco Nacional Sr. Maxwell, y su auxiliar el Sr. Niño, merecen una palabra de elojio por el empeño y contraccion con que han trabajado durante todos estos dias, hasta horas muy avanzadas de la noche, con motivo de los proyectos y reformas que se están verificando en aquel establecimiento.

Nuevo horario del F. C. del Oeste—Desde el 1º del próximo Diciembre comenzará á regir un nuevo horario para la línea del ferro-carril del Oeste.

El gerente estudia actualmente las modificaciones que deben introducirse al que hoy rige, para someterlas á la aprobacion del Directorio.

Exámenes en la 4ª Seccion—El Departamento Nacional de Educacion pasó una circular á todas las escuelas de la 4ª Seccion de la Capital, comunicando que la Comision Escolar habia resuelto que los exámenes empezaran en el dia 10 del actual á las 10 a. m.

La Comision Examinadora es formada por las siguientes personas:

Preceptoras: Señoras Josefa Lopez Gazcon, Maria J. Butty, Herminia A Justo, R. de Ruda, Catalina Lourtet, Sofia Nattero.

Preceptores: Saturnino Benavidez, José M Arechaga, Miguel Munar, Guillermo D. Scasso, Bartolomé Esalino.

Señores: Dres. D. Luis I. Eizaguirre, Manuel J. Eizaguirre, D. Manuel Marino y D. Manuel Gazcon.

La mesa será presidida por el Dr. Lucio Melendez acompañado de los Consejeros Dr. Mariano Benitez, D. Fernando Garcia del Molino y D. Julian Viola.

Son 19 escuelas y se ha designado un dia para cada una de ellas.

Banco Nacional—El viernes á las 8 de la noche se reunieron los señores nombrados para proyectar las reformas á los estatutos del Banco.

En representacion de los accionistas particulares, estaba la Comision nombrada en la última asamblea; y en representacion del Directorio los Sres. Presidente, Dr. Pacheco, Salvador G. Gomez y Erasto Rodriguez Orey.

Se trabajó con empeño hasta despues de las 11 de la noche, siendo posible creer que la Comision ha dejado completamente terminado el proyecto de las reformas para ser sometidas á la deliberacion de la Asamblea General que en breve será convocada.

Antigüedad—Ha llegado á Berlin un trasporte de madera proveniente del puente de Castell, en Mayence construido 53 años antes de la era cristiana. Parte de esa madera es destinada al museo de Berlin. Aquellos pedazos de encina tienen una antigüedad superior á 1935 años.

Sátira—Un escritor ruso, que desde hace varios años ataca sin tregua el régimen imperial, acaba de publicar bajo el título «Cartas á mi tia» una sátira que en estos momentos absorbe la atencion de San Petersburgo, donde ha obtenido inmensa boga.

He aquí un pasaje del libro en cuestion:

«¡Cuan poco razonable es el público! ¡Quejarse que no hay libertad en Rusia! ¡Qué calumnia! Si quiero almorzar un bifteck, cómo un bifteck; si prefiero una costilla, nadie me lo impide, y puedo comerla con ó sin mostaza; despues de mi almuerzo, puedo acostarme en mi sofá sin pedir permiso á nadie, y levantarme si me fatiga el estar acostado. Y si estoy en buenos términos con el *drornick* (conserje de policía que se coloca en cada casa) puedo entrar tarde en mi casa, sin sufrir el menor contratiempo. ¿Y hay quien pretende que no hay libertad en Rusia!»

Corona fúnebre—*El Siglo* de Montevideo, fecha 9 del corriente, publica la siguiente poesía precedida de estas palabras:

«Hé aquí un nuevo homenaje á la memoria del poeta cuya pérdida llora el Plata:

Á LA MUERTE DE OLEGARIO V. ANDRADE

Murió como el cruzado legendario,
Abrazado á su fé con heroismo;
Su espíritu se alzó desde el abismo
Hasta el seno de Dios hospitalario.
Con ardiente valor, subió el Calvario
Que elevan la maldad ó el egoismo,
Y vestida de mágico lirismo
Depositó su ofrenda en el santuario.
Herido, sucumbió como un atleta,
Tremolando la enseña soberana
Que despertó la humanidad inquieta;
Mas si murió en la lucha sobrehumana,
No morirán los cantos del poeta
Que adivinó la Raza Prometeana!

Abel J. Perez.

Noviembre de 1882.

Descuentos—El Banco Nacional tuvo muchos pedidos de descuento en la última reunion del Directorio.

Se aceptan descuentos por valor de 160,000 pesos fuertes oro.

El Banco de la Provincia descontó letras el jueves por valor de cerca de siete millones de pesos m/c.

Comisionados—El arquitecto de la Direccion general de Escuelas de la Provincia Don Cárlos Aigelt y el Inspector General de Escuelas D. Alejandro Bengalli, han sido comisionados para elejir en representacion del Consejo General, los terrenos en la Capital «La Plata» en que se han de instalar las escuelas comunes.

Negativa—El párroco de San Fructuoso consultó á la Junta Económica Administrativa sobre si el dia de difuntos podria practicar en el cementerio las ceremonias religiosas usuales, sin que corporacion alguna se creyera autorizada a contrariarlas pronunciando discursos.

Desistió, en virtud del siguiente párrafo de la contestacion municipal.

«......No se puede privar que dos ó mas personas se reunan y rindan homenaje á la memoria de un deudo ó de un amigo, del modo que lo juzguen mejor, toda vez que en sus palabras ó ademanes no interrumpan el libre ejercicio de las funciones religiosas ni ataquen en ese acto a la Religion Católica».

Obras del puerto—Los señores Febrés Causolles y Cª., de esta plaza piensan presentarse de nuevo al P. E. de la Nacion con su propuesta para la construccion de un puerto en esta ciudad, cuya obra patrocina la casa de Humphregs, de Lóndres.

Los remates de Amberes—Los remates de lanas seguian en aquella plaza, habiéndose vendido 1500 fardos de 2500 que fueron ofrecidos:

La existencia total á vender, de lanas del Rio de la Plata alcanza á 45,000 fardos.

Hasta ahora, las buenas lanas de 30 ojo de rendimiento se han hecho á 160 francos el kilo, mediana 150, borregas buena mediana 1.25 el kilo.

Nuestro mercado no presenta variacion, pues se espera el resultado final de los remates.

Becas—Han solicitado becas por el Ministerio de Instruccion Pública, las personas siguientes:

—La señorita Emilia Perez para el colegio normal de maestras de San Juan.

—La señorita Mercedes Segarra para la escuela normal de maestras de Catamarca.

—La señorita Carlota Hames para la escuela normal de maestras de la misma Provincia.

Concierto—La sociedad literaria inglesa dará en el Coliseum, mañana 13 del corriente, la fiesta-concierto mensual, cuyo programa publicamos:

1. Piano solo—Fantasía de concierto sobre «Puritani», por Fumagalli: Sra. Hedda Sand.
2. Canto—«In morte d'una cara criatura», por A. Mariani: Sr. W. P. Biggs.
3. Canto—«Kathleen Mavourneen», Sra. Villanova.
4. Sinfonía de juguetes, por J. Haydn.

B) The Merry Sleigh-Party—bosquejo musical, por J. H. Chwatel.—Composiciones para instrumentos, juguetes de niños, con acompañamiento de piano é instrumentos de cuerda, ejecutados por jóvenes aficionados bajo la direccion del Sr. Hugo Wernicke.

Segunda parte

5. Cancion cómica, por G. Moon.
6. Duo de piano, *danzas húngaras*—Brahms, por la Sra. H. Sand y la Sta. María Luisa Dhers.
7. Solo de violoncello (acompañado en el piano por el Sr. E. M. Tate): Sr. Marenco.
8. Canto—«Polly», por J. L. Molloy.
9. Canto—«Noi si amavamo tanto», de G. Palloni: Sra. L. Villanova.
10. Cancion cómica, por G. Moon.

Consolar al que llora—Un cura de aldea predicaba la pasion de Cristo; el auditorio derramaba abundantes lágrimas.

El cura, conmovido al ver el efecto que causaba su sermon, tomó una narigada de rapé, y sonándose con estrépito, dijo:

—No lloreis, amigos! Esto que os estoy contando ha pasado hace mucho tiempo, y tal vez no sea cierto....

Una anécdota—Alguien entró en la casa de un gloton que cenaba solo con una cabeza de buey por delante y le dijo:

—Perdon, señor, no creia que estuvierais en un *tête à tête*.

30,000 personas—Se dice que asistieron á las carreras de Viña de Mar en Valparaiso, carreras que tienen lugar el 19 de Octubre de cada año.

Cuestion de ortografía—Dos tipos, delante de una confitería.

—Olá! mira lo que hay en aquellas latas: harina láctea....

—Láctea nó, estúpido! Debe ser lactea, porque debe es nombre extrangero!

—El estúpido eres tú. Eso no es nombre extrangero: llamáse láctea—porque está en latas!!

El nido de un ruiseñor—El castillo de Craig-y-Nos, con su régia instalacion, cuesta á Mme. Patti la suma redonda de 1.500,000 francos, y exige para su sostenimiento cerca de cien mil francos al año. Hállase edificado en el valle de Swansea, á una hora del mar. Resguardado de los vientos del Norte por las montañas que lo circundan, el valle de Swansea goza de un clima excepcionalmente dulce; uno de los manantiales que lo rodean cura radicalmente el asma, y es, además, soberano para las afecciones de la garganta; esto esplica la eleccion de Mme. Patti y su predileccion por esa residencia.

Hay en Craig-y-Nos veinte aposentos para amigos, amueblados, no solo con lujo sino tambien con un *confort* al que nada iguala; todo ha sido previsto allí de modo que los huéspedes, una vez instalados, no se resuelvan á irse. En la planta baja hállanse los departamentos de recepcion, gran salon, teatro, comedor y sala de billar, una de las mas lindas que he visto, y en la cual se encuentra un orchestron, instrumento que ejecuta mecánicamente, con una perfeccion inaudita, oberturas, valses, etc.

Este instrumento tiene las dimensiones colosales de un órgano de iglesia, ha sido fabricado en Ginebra y ha costado 50,000 francos. Por cada cilindro, es decir, por cada trozo de música se paga 500 francos. En resúmen, actualmente el orchestron de Mme. Patti representa cien mil francos. No se halla al alcance de todo el mundo.

El primer diario—El primer diario que se publicó en Europa, salió á luz en 1494: titulábase *Boletin del Gran Ejército de Italia*, y se vendia en las calles de Paris al ínfimo precio de un sueldo.

La publicacion cesó en 1495. Las pruebas se conservan todavía en la biblioteca de Nantes.

Buena idea—Para que la Emperatriz de Alemania pudiese viajar cómodamente durante el rigor del verano en ferro-carril, se ha inventado en aquel pais un sistema muy original, pero de excelente efecto.

Se cubre el techo del wagon de una capa de tierra, se planta en ella césped y se riega despues con frecuencia durante el camino.

Gracias á esta verde cubierta, los rayos solares pierden su fuerza y en el interior del coche se disfruta de una frescura deliciosa.

Centenario—Trabájase con entusiasmo en Mantua para la celebracion del XIX Centenario del gran poeta latino Virgilio.

Se acuñarán medallas que en el verso tendrán grabada la estátua de Virgilio, su nombre y las palabras *cecini pascua, rura....* y en el reverso estas otras: *Arma virumque cano.—XIX Centenario. Mantua.*

Puente—El magnífico puente colgante que une las ciudades de Nueva-York y Brooklyn, empezado hace cerca de diez años, parece que va á terminarse.

Las autoridades de ambas poblaciones han girado el dia 3 de Octubre una visita á dicho puente, recorriéndole en toda su longitud y examinando las obras que se temia no ver nunca terminadas.

El Génio—Principiamos á publicar hoy una bellísima composicion dedicada á Andrade.

Su autor, el Sr. Joaquin V. Gonzalez, es un jóven estudiante de la Universidad de Córdoba, que colabora en «El Progreso» de aquella ciudad.

La composicion *El Génio* revela talento poético en el Sr. Gonzalez, al cual no trepidamos en augurar un porvenir brillante en la literatura de nuestra patria.

En pedazos—Leemos en la *Gazeta de Noticias* de Rio Janeiro:

«El 24 en el barrio de Graca, distrito de la ciudad de Coitia, Roque Agostinho de Brito, fué bárbaramente muerto á garrotazos por su misma mujer.

Consumado el crimen tuvo el valor de cortarlo en pedazos y arrojarlo al fuego, probablemente para hacer desaparecer la prueba del delito; despues huyó no habiéndosele podido todavia captura».

Pérdida respetable—Las pérdidas ocasionadas por el violento incendio que destruyó el palacio de la Esposicion de Sydney, son avaluadas en cincuenta mil libras esterlinas.

EL GENIO

CANTO

A LA MEMORIA DEL EGREGIO POETA

Olegario V. Andrade

I

Rasgóse el velo; á su través fulgura
con brillo de relámpagos la espada
de la diosa infernal; la honda pavura
estremece los átomos; la nada
se siente conmovida
por estraño temblor, como el ruido
que exhala la montaña cuando anida
en sus negras cavernas, comprimido
el fuego del volcan, y sobre el llano
sus ráfagas primeras
envia del estrago mensageras
que derraman su empuje sobrehumano;
la flor tiembla en la rama, el viento calla
y de la pompa el natural concierto......
Toda tiembla! y anuncia la batalla
de la muerte y el Genio
sobre el cielo sombrío del desierto.

Estalla el huracan y vibra el rayo
y la tromba conmueve las montañas;
la tierra aborta horrores y tinieblas
cual si ardiera el infierno en sus entrañas;
y en medio del turbion, el Genio altivo
que un dia alzara el vuelo
mas allá de los mares y los soles
vá á desafiar la Parca; en su cabeza
se entrelazan relámpagos del cielo
y de las nubes las jigantes moles
levantan el dosel de su fiereza.
La lucha estalla y la segur alzando
la reina del abismo sobre el mundo,
bramó la tierra de pavor y el grito,
en alas del flamígero torrente
sacudió la estension del infinito.

—

Cayó el Genio! repiten con estruendo
las ondas bramadoras,
cayó el Genio, coloso de la Idea
que el alma humana levantó á su paso
y la alumbró con su encendida tea;
de su vuelo las chispas, portadoras
del pensamiento que sin él dormia
se apagaron al soplo de la muerte,
como se apaga el fuego del santuario,
cuando el aliento de la noche fria
furtivo inunda el templo solitario;
nada detuvo su poder! y el hacha
que eternamente sobre el mundo pesa
cortó las alas al titan del vuelo,
que cerca al firmamento, la ardua empresa
lograba ya de remontarse al cielo.
Y el cielo le esperaba, y luz y flores
la puerta entretejian......

Mas todo en vano....! Nuncios gemidores
se alzaron de la tierra en son de luto,
y en túnicas de sombras conducian
el colosal tributo!

II

No existe ya el gigante
que eternizó las vírgenes praderas
del suelo de la patria, y de los Andes
las coronadas, fértiles laderas!
Por doquiera las alas de su espíritu
despertaron el gérmen escondido
en el seno del monte,
y el canto de su harpa repetido
de cumbre en cumbre electrizó las ondas
hasta el postrer confin del horizonte;
del Andes en la cima,
el coloso domando otro coloso,
lanzó el canto del heroe de otro tiempo
de pié sobre sus huellas;—
del heroe que sin tregua ni reposo,
arrancando con sangre la victoria,
coronara á la patria con estrellas
y conquistara el trono de la historia.
Remontó sus alas, sobre alta grieta,
y removiendo el nido
del cóndor,—el monarca de la altura,—
con la lumbre del Genio le sugeria,
y aun sube mas alla sobre sus alas,
y en el azulado cielo suspendido,
las gentes mira de la edad futura
que alzando sus pendones,
se acercan paso á paso
á fundar en la tierra otras naciones.

—

Mas no detuvo allí su vuelo altivo,
porque ardiendo en anhelo sobrehumano,
tiende el ala gigante,
y dominando el huracan cautivo
aplacó con su mano
las iras del soberbio mar Atlante.
Rumor intenso escucha
del indómito mar en el abismo,
como a través del monte se percibe
el fragor de la lucha
que enjendran en el volcan el cataclismo;
es que en el fondo se conmueve el gérmen
de un mundo sumergido en el misterio,
que vá a rasgar el velo
de su inmensa matriz, en cunas de oro,
en busca del ambiente de otro cielo
á dar al orbe su inmortal tesoro.
El poeta le vió nacer sonriente
coronadas sus sienes con guirnaldas
de rosas de otro edén; sobre su frente
brillaba luz ignota,
y casi la dulce aldeana que en sus faldas
trae las flores que la vega brota
para la mas amada,
la Atlántida encantadora
aparece de súbito vestida
con su túnica de hojas virginales,
á derramar la vida
que mana de sus poros á raudales.

—

El nos contó la historia
de la niñez del mundo americano
en acordes de fuego; el pensamiento
volando a las edades
de la ignota memoria,
desgarró los celajes del arcano
y vagó por las negras soledades
del caos, donde solo se agitaba
aquella Luz primera
que los mundos con átomos formaba;
allí voló su génio,—efluvio inmenso
de la infinita esencia creadora,—
y heredó su poder; el foco intenso
de su cerebro derramó la aurora
en las noches de nieve de la duda
e impulsando la marcha
del alma humana por la senda ruda
disipó las tinieblas que a su paso
se levantaban cual ingentes moles;
él trasmontó el ocaso,
y arrancó desde el fondo de la noche
el porvenir de ardientes arreboles
de la raza latina,
que ante sus plantas lo imposible inclina.

—

El escuchó el temblor de la caida
de aquel imperio audaz que el mundo viejo
veneraba en oriente y occidente:
él á Roma corrió por que el instinto
de lo inmortal en su cerebro ardia,
y al mundo contempló mudo y perplejo
postrado ante una sombra que se hundia.
Como el cóndor, de pie sobre los Andes
me[illegible] en lo infinito,
[illegible] sus alas [illegible] en las sienes
[illegible] de gigante,
y [illegible] las sombras de los hombres grandes
en la noche [illegible] hermana,
vagando entre el siniestro clamoreo
de los muertos de Roma,
en la paz sepulcral del Coliseo;
allí su harpa inspira
en la antorcha sublime de la ciencia
que el genio de los pueblos agiganta;
y alguna vez con un sollozo espira
su canto en la tiniebla .....es que levanta
de súbito su espectro en sangre tinto,
ese poder que sumergió en la hoguera
á la razon del hombre,
arrastrando á los siglos fascinados
con el rojo color de su bandera.

—

Allí sobre las tumbas
del Dante, de Virgilio,
arrancó de su estro aquellas notas
que otro tiempo el infierno estremecieron,
y el inmortal idilio
que las playas remotas
del Ponto fascinadas repitieron;
el ritmo giganteo del combate
de los hijos de Eneas,
errante como el pájaro en los mares,
aprendió su laud, y el seno late
del mundo todo al resonar el canto
que vibra la epopeya
de Mayo y de sus genios tutelares;
él penetró en los bosques misteriosos
de la druídica virgen, y el secreto
de aquellas escondidas creaciones
el Plata oyó, por la emocion sujeto,
en el verso de miel de sus canciones.
Sobre el ala del céfiro errabundo
tendió el vuelo á la patria de los sueños,
á la Helada hechicera,—
y allí despierta al génio de otro mundo;
y vagando á la par por los risueños
oteros donde el arte sorprendiera
á las viejas edades, donde el fuego
del patrio amor forjara los gigantes
del hierro y de la idea, oyó los nombres,
que ostentan en la historia luz divina,
de Maraton, Platea y Salamina.

—

«Grecia! madre del Génio! dulce diosa!
—esclama del Himeto en la alta cima,
y mientras la contempla dormitada
entre sus mustias flores,—
«¿que fue de ti, de tu alborada hermosa
«que aun las reliquias fúnebres sublima,
«de aquellos des umbrantes resplandores?
«como blanca belleza que las olas
«del naufragio lanzaron á la playa
«moribunda y envuelta en sus cabellos,
«¡qué triste estás sobre las vegas solas,
«sin séquito, sin lumbre en tu atalaya,
«y envuelta como en túnicas sombrías
«con tu manto de bosques silenciosos
«sin los ritmos ni génios de otros dias!»
Allí, rasgando un pabellon de brumas
el Partenon severo se levanta,
ostentando en su cúspide altanera
las sombras de otra edad, que construyera
el arte con marítimas espumas;
la magestuosa bóveda dorense
un haz de sombras en silencio baña,
y algo como el rumor de las edades
se estremece en la entraña
del templo y en sus negras soledades.
Ya nada existe allí! todas las glorias
que ostentara en su frente en otros dias,
hundieron en el polvo
de la lava del tiempo las escorias.

(*Concluirá*).

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"

Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Esperanzas—Esta bonita poesía fué leida en un certámen literario que tuvo lugar recientemente en Montevideo:

ESPERANZAS

El jardin tiene perfumes,
Fresco rocío las auras,
Sombra mágica los bosques
Y trasparencia las aguas.

El sol tibios resplandores,
El cielo azul nubes blancas
Y estrellas que del vacío
El hondo abismo aurillantan.

Raros tesoros la tierra
En su oculto seno guarda,
Y se desbordan sus rios
Como cascadas de plata.

Tiene el tiempo primaveras
Que aromas y luz derraman,
Y de nueva vida llenas
Tiemblan de placer las plantas.

Alegres cantos las aves
Al soplo de amor ensayan,
Y hasta es grandioso el rugido
De la fiera cuando ama!

Deja esa amarga sonrisa
Que entre tus lábios desmaya;
¡Ah! no desdeñes la vida....
¡La vida tiene esperanzas!

Augusto V. Sarralta.

Escuela de Artes y Oficios—Se anuncia para fines del corriente, mes la terminacion definitiva de los trabajos que se ejecutan actualmente en este importante establecimiento, situado en el pueblo de San Martin.

¿A qué se preparan?—Escriben de Valparaiso:

«El gran muelle fiscal de este puerto, cuyo costo se eleva á mas de tres y quizá de cuatro millones de pesos, va á ser estrenado en ocho dias mas bajando los cañones de 18 toneladas, sistema Armstrong, que van á reemplazar la vieja artilleria del blindado «Almirante Cockrane», reforma que colocará á este como al «Blanco Encalada» en el rango de primera clase.

«De manera que la escuadra cuenta con tres acorazados fuera de los dos que en breve saldrán de Inglaterra. Sus demás vapores de guerra sufren reparaciones mas ó menos considerables que los colocarán en situacion de poder formar en línea en momento dado.

Es vivir!....—Ha muerto en Rio Janeiro un negro á la edad de 145 años, tres meses y 11 dias. Gozaba de todas sus facultades intelectuales y una memoria prodigiosa. Sirvió 60 años, mas ó menos, en un ingenio de café. Nació en los arrabales de Victoria.

Deja una numerosa familia: 12 hijos, 80 nietos, 100 biznietos y 40 tataranietos.

Convencion constituyente—Ayer no se reunió la Comision Especial encargada de la reforma definitiva de la Constitucion de la Provincia, por haberse resuelto no hacerlo hasta el lúnes próximo, para proceder á la lectura de la seccion que le estaba encomendada y cuya reforma ha terminado.

Los trámites de un asunto—Hé aquí los antecedentes del informe espedido por la Comandancia General de Armas que transcribimos mas abajo:

El Juzgado Federal de Córdoba, elevó copia legalizada de un auto pronunciado, pidiendo se tomasen las medidas conducentes, á fin de que de ningun modo se pongan trabas al Tribunal en el ejercicio de sus funciones.

Con fecha Julio 31, el Sr. Ministro de Culto dictó esta providencia: «Pase á dictamen del Sr. Procurador General de la Nacion, y acúsese recibo.»

En Octubre 13, el Procurador General transcribe su dictámen espedido sobre el mismo asunto ante la Suprema Córte, y termina aconsejando se pidan informes al Ministerio de la Guerra sobre la órden que invoca el Coronel Cuenca, la que si existiera seria indispensable dejar sin efecto.

En Octubre 18, pasó al Ministerio de la Guerra para el objeto indicado por el Procurador de la Nacion.

Este Ministerio pasó á su vez el asunto á informe de la Comandancia General de Armas, y esta es la nota á que hacemos referencia, la cual dice así:

Exmo. Señor:

Con fecha 10 de Noviembre del año 1877, la superioridad remitió á esta Comandancia General, una cópia legalizada de la comunicacion que me permito transcribir en seguida y cuyo contenido fué puesto en conocimiento de los Jefes con mando de fuerzas, por medio de circulares que llevan la fecha 26 de Noviembre del mismo año.

La nota de la Superioridad decia: «Ministerio de Guerra y Marina.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1877. Al señor Juez Nacional de esta seccion Dr. Don Isidoro Albarracin—La Comandancia General de Armas se ha dirijido á este Ministerio acompañando las notas que ha recibido de V. S. y del otro Juez de Seccion, relativas á informes pedidos sobre soldados del Ejército, y órdenes para darlos de baja y apercibimientos para el caso de no expedirse en los términos perentorios acordados.

«No teniendo los Jueces Nacionales jurisdiccion ni autoridad para dar estas órdenes, ni hacer estas intimaciones á las oficinas militares, dependientes de este Ministerio, á quien únicamente deben dirigirse, el Gobierno en esta fecha ordena á la Comandancia General, que en adelante no transmita ningun dato ni conteste ninguna nota, que no venga por el conducto de este Ministerio, porque el servicio militar asi lo requiere.

«El artículo 13 de la ley de jurisdiccion y competencia de los tribunales nacionales que se ha invocado por los Jueces de Seccion, establece que las autoridades dependientes del P. E. Nacional, prestarán todo auxilio para la ejecucion de las sentencias del Poder Judicial, pero no dice que sea directamente, de donde se deduce que solo puede ser por el conducto correspondiente, y cuando no se refiere á cuestiones que afectasen el servicio público de la Nacion.

«Si así no fuese, podria suceder que en los momentos de una batalla ó de una operacion militar, por una órden directa de un Juez de Seccion al Gefe de un Regimiento tendria que dar de baja á todos los individuos del cuerpo, por estar cumplidos sus enganches, tiempo de condena ó declarando injusta su detencion en el cuerpo, esponiendo ó comprometiendo el éxito de esa operacion.

«Es verdad que el art. 14 de la Ley de reclutamiento de 1872 ordena, que los Tribunales Nacionales manden dar la baja á pedido del interesado ó sus parientes, y no de estraños que pueden ser especuladores de los haberes de los soldados, cuando el alistado voluntario ó enganchado fuese retenido en el servicio, pero esto tiene que ser por el conducto correspondiente y no directamente á todas las autoridades dependientes del P. E. Nacional, porque admitida esta doctrina, la accion de los Jueces de Seccion podria ir hasta los destacamentos militares, que podrian ser dispersados completamente por una órden de Juez, perdiéndose hasta los armamentos y vestuarios, y dejando vicios peligrosos para el servicio militar.

«El artículo 13 de la misma ley prevee el caso de que los voluntarios y enganchados, que no se enganchen y reenganchen, no sean dados de baja por causas que la ley admite y establece el pago de doble prest aunque limitado á dos meses en el servicio de frontera, lo que prueba que no siempre puede darse de baja á un cumplido.

«Muy fácil seria demostrar con otros argumentos que es insostenible la pretension que han manifestado los Jueces de Seccion en sus notas dirigidas á la Comandancia General, y el abajo firmado espera que V. S. se servirá en adelante dirigirse á este Ministerio, para las órdenes que espida á sus dependencias, mucho mas tratándose de negocios que afectan el servicio público de la Nacion. Dios guarde á V. S —*Firmado: Rufino de Elizalde*—Es cópia—*Firmado: O. Massini.*»

Con lo transcrito, tengo el honor de devolver á V. E. este espediente para su superior resolucion.

Noviembre 6 de 1882.

JOAQUIN VIEJOBUENO.

Noviembre 9 de 1882

Con lo informado, vuelva al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

VICTORICA.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

9ª SESION DE PRÓROGA DE OCTUBRE 14 DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

Continuacion

Sr. Ministro de Hacienda—Yo habia indicado que iba á pedir un aumento para el administrador de la aduana del Paraná, no solamente por la importancia de esta aduana, sino tambien porque el administrador actual era el contador de la administracion del Rosario y necesidades del servicio obligaron á hacerlo pasar allí perdiendo este empleado una gran parte de su sueldo.

Es un empleado antiquísimo y como ademas esta aduana va aumentando cada dia en movimiento é importancia, pido que se haga algun aumento.

Sr. Cambaceres—El proyecto del P. E. le señala 150

Sr. Secretario—La Cámara de Diputados ha señalado 134.

Sr. Ministro de Hacienda—Propongo 160.

Sr. Argento—El de Santa-Fé que está en frente tiene 120.

Sr. Gomez—Propongo 140 para este administrador.

(Apoyado).

Sr. Ministro de Hacienda—Pero esta Aduana es mucho mas importante.

Sr Cambaceres—Propongo los 150 del presupuesto del P. E.

(Apoyado).

Se vota con 160 y se rechaza. Se rechaza tambien con 140 aprobándose con 150.

Se aprueba sin observacion, tal como viene sancionado por la Cámara de Diputados, el resto del item 38 y los items siguientes hasta el 44 inclusive.

Se lee:

Item 45—Concordia—Administrador 186.

Sr. Ministro de Hacienda—Para este administrador pido tambien un pequeño aumento. Debe redondeársele el sueldo, fijándole 200 nacionales. Despues de la del Rosario, es esta una de las Aduanas mas productivas que tiene la República.

Se vota el sueldo con 186 y se rechaza aprobándose con 200.

El resto del item no es observado.

Se lee:

Item 46—Córdoba.

Sr. Gomez—Yo estoy en contra de todo este item y pido que se vote.

El ha figurado en el presupuesto vigente; pero no debe ser muy necesario cuando el P. E. no lo ha establecido en su proyecto.

Seria conveniente que el Sr. Ministro diera algunas esplicaciones á este respecto. Me parece inútil desde que la aduana no existe.

Sr. Ministro de Hacienda—Como en el año corriente no se ha establecido la Aduana en Córdoba, y yo era de opinion que no podria tampoco establecerse en el año próximo, el P. E. no la incluyó en su proyecto de presupuesto. La Cámara de Diputados creyó, sin embargo, conveniente hacerla figurar aquí, y como se dieron razones atendibles, no hice observacion.

La Aduana de Córdoba está mandada crear por una ley especial, ley que cuenta ya varios años de existencia, y que á pesar de diversas peticiones del gobierno de Córdoba, hasta ahora no ha sido cumplida.

Poder decir con conciencia si era ó no posible el establecimiento de la Aduana en Córdoba, fué uno de los propósitos que tuve en vista al hacer mi último viage á esa provincia.

En el estado actual, Sr. Presidente, creo imposible ese hecho, por lo ménos, miéntras no se terminen las obras del ferro-carril y del puerto del Rosario.

Sin entrar á discutir las conveniencias que puede haber para la Provincia de Córdoba, como para cualquiera otra, en tener una aduana mediterránea y aun suponiendo que sea muy ventajoso, porque una aduana es siempre ventajosa, para el comercio local, es indudable que en la actualidad no ofreceria ninguna ventaja.

La razon es esta:—Las mercaderias que llegan al puerto del Rosario para ir á la aduana de Córdoba, tendrian que ser abiertas, como mercaderias que van de tránsito, para ser revisadas, porque no hay posibilidad de hacer una inspeccion material que de la seguridad de que las mismas mercaderias que se despachan en la aduana del Rosario, lleguen á la de Córdoba. Todo el mundo conoce esas localidades y los Sres. Senadores mejor que yo, y comprenderán perfectamente que si se establece la Aduana en Córdoba, ningun comerciante, si no es en un caso excepcional, podrá pedir que sus mercaderias vayan á Córdoba porque tendria doble gasto que dejándola en el Rosario y porque es evidente que, en la situacion actual no se podria entregar esa mercaderia sin inspeccionarla; pero, si por el contrario, las obras de puerto y del ferro-carril se llegan á realizar, puesto que se han mandado ejecutar, si el ferro-carril viene hasta el puerto y las mercaderias de los buques pueden trasbordarse á los wagones y de allí conducirse directamente á Córdoba, como se hace en los países que tienen aduanas mediterráneas, entónces, se comprenderia que un consignatario residente en Córdoba pidiera con buenas y honestas intenciones su mercaderia directamente á Córdoba.

Hoy no, señor Presidente: el consignatario residente en Córdoba que pidiese la mercaderia es de suponer que no lo haria con intencion honesta, sino con la esperanza de defraudar al Fisco, porque el recargo de gastos que tendria la mercaderia que pasase por la Aduana del Rosario en la situacion actual, seria enorme.

Luego ¿qué ventajas tendria? La mercaderia seria abierta en el Rosario, porque habria necesidad de revisarla.

¿Qué objeto tendria de llevarla revisa la el depositario en Córdoba?

Todo el mundo sabe que ningun comerciante permite que su mercaderia sea revisada sino cuando la sacan del depósito para entregarla al consumo, porque no hay la posibilidad de hacer una revision, por mas ligera que sea, sin perjudicar la mercaderia. Tan es así que una de las grandes dificultades que hemos tenido para el tránsito para Bolivia, ha sido la revision; y entónces, hemos buscado y estudiado todos los medios posibles y al fin hemos adoptado uno por el cual se suprime el abuso, se garanten los derechos del Fisco, y se responde, ademas, al principal objeto de dar facilidades al tránsito para Bolivia.

Por otra parte, si bien puede ser ventajosa en algunos casos y conveniente para Córdoba tener una aduana mediterranea, como podria serlo para cualquiera otra provincia, no sufre tampoco grandes perjuicios conteneria en el Rosario. Esos dos puntos estan en comunicacion con el ferro-carril y el telégrafo, y puede decirse que el depósito de la Aduana del Rosario está al habla con el comercio de Córdoba.

Yo digo que no hay conveniencia en establecer la Aduana en Córdoba, porque en la situacion actual, seria perjudicial para el comercio. En mi concepto, ningun consignatario vendria á solicitar la consignacion directa á Córdoba de su mercaderia, debiendo ser revisada en la Aduana del Rosario, porque eso le traeria mas gastos y perjuicios.

El dia que estén concluidas las obras de empalme del ferro-carril con el puerto del Rosario, entónces será ventajoso para Córdoba el tener esa aduana.

Como se dijo en la Cámara que podia realizarse esto de un dia para otro, entónces se autoriza al P. E. para que lo haga cuando sea oportuno.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

El año pasado tambien se trató de este mismo asunto en esta Cámara, y hubieron opiniones contrarias á esta idea de establecer la aduana en Córdoba.

Yo participo en un todo de las opiniones que el señor Ministro nos ha manifestado en este momento, y pienso que no hay ninguna conveniencia nacional, cual es el mayor producido de la renta, sinó que por el contrario esto traeria graves perjuicios y ocasionaria mayores gastos.

Me parece, pues, que no habiendo una conveniencia práctica en el establecimiento de esta aduana y que no tan solo con la idea de que pudiera llegar á ponerse en condiciones convenientes para establecería; vamos á votar un inciso al acaso.

Creo, entónces, mucho mas correcto negarle el voto por ahora para darlo cuando llegue el caso de hacer una disposicion que siquiera de los resultados que se esperan.

Es por estas razones que voy á votar en contra de este inciso.

Sr. Gavier—¿En qué se perjudica?

El señor Ministro dice que se establecerá la aduana cuando se hayan terminado las obras de empalme del ferro-carril al puerto del Rosario.

Sr. Alvear—Pido la palabra.

Creo que dejando las cosas tal cual están, nos ajustamos perfectamente á la ley dictada y habilitamos al P. E. para que, una vez allanadas las dificultades que han obstado hasta hoy para que esa ley se cumpla, pueda hacerlo inmediatamente

Por consiguiente, como para votar esta habilitacion no hay absolutamente gasto ninguno, sinó que se deja al Gobierno la facultad de establecer esa aduana cuando llegue la oportunidad me parece que debemos votar la partida tal cual viene de la Cámara de Diputados. De esta manera no defraudamos la esperanza legítima que tiene Córdoba de que una vez que desaparezcan los obstáculos, se cumpla la ley.

He de pedir, por consiguiente, á mis honorables colegas voten en el sentido que propongo.

Sr. Bayo—Pido la palabra.

Yo voy á votar en contra porque opino que no se debe dar una ley cuando hay inconvenientes para ponerla en práctica.

Pienso, como el señor miembro que esta ley es inconveniente ó inútil, mientras no se hagan las obras de ferro-carril y puerto á que se ha hecho referencia....

Sr. Alvear—Pero el señor Senador no destruye la ley con ese voto: la ley es completa.

Sr. Bayo—No hay objeto en dar una ley cuando no se va á poner en práctica.

Sr. Ortiz—Pido la palabra.

Me parece que la discusion sobre este inciso, para los objetos que tienen los que pretenden establecer una aduana en Córdoba, es completamente inútil.

Con este inciso ó sin él, la aduana estará en Córdoba el dia que el P. E. quiera poner en ejecucion la ley creando una aduana en aquella provincia.

Los inconvenientes apuntados por el señor Ministro, han hecho hasta ahora imposible el cumplimiento de esa ley. Con este inciso que se incluye en el presupuesto, no se va á hacer desaparecer esos inconvenientes. Si ellos desaparecen á los cinco ó seis meses de la fecha en que se sanciona este presupuesto, y el Sr. Ministro cree conveniente establecerla, está competentemente autorizado para ello y hacer los gastos que ese establecimiento demande por una ley vigente.

Para mí, la sancion de este inciso no tiene importancia real ninguna en cuanto al establecimiento ó no de la aduana en Córdoba: lo único que podria importar es un voto de censura al Gobierno, porque no ha cumplido la ley que se dictó y respecto de lo cual el Congreso no ha reclamado.

Lo que correspondia en este caso era que si alguien creia que debia haberse cumplido esa ley, interpelara al Gobierno y exigiera su cumplimiento. No habiéndose hecho esto y no habiéndose desechado tampoco las razones dadas por el señor Ministro de Hacienda acerca del no cumplimiento de esa ley, me parece que no hay necesidad de volver á decir lo mismo en el presupuesto. Y entonces, poner los sueldos para el establecimiento de la aduana, es un reproche al P. E., é importa hacerle una nueva indicacion para que cumpla la ley, sea ó no conveniente.

No estamos en la discusion de si conviene ó no el establecimiento de una aduana en Córdoba. Ese punto se trató cuando se discutió la ley á que he hecho referencia, y por eso no entro en ese órden de ideas. Pero por el momento me parece que debe suprimirse esta partida del presupuesto que lo recarga con un gasto de mas de nueve mil pesos al año, porque la considero completamente inútil y de este modo no se atacan ni perjudican las pretensiones ó derechos de los que creen que debe establecerse aquella aduana.

Por estas razones voy á votar en contra de todo el inciso.

Sr. Cambaceres—Pido la palabra.

Es únicamente para preguntar al señor Ministro si cree que en los primeros meses del año estarán concluidas estas obras de empalme del ferro-carril con el puerto del Rosario.

Sr. Ministro de Hacienda—No podria contestar con exactitud esa pregunta, porque esas obras corren por el Ministerio del Interior.

Tengo conocimiento que existe un contrato hasta creo que es un contrato de la administracion anterior,—para hacer estas obras, y tengo conocimiento tambien que en estos últimos tiempos se ha movido ese asunto porque he visto algunos informes del Departamento de Ingenieros; pero no tengo un conocimiento bastante exacto para decirle al señor Senador si dentro de seis ú ocho meses podrán estar terminadas y en situacion de poderse hacer algo.

Aprovecharé esta oportunidad, á fin de no pedir la palabra á cada instante, para hacer una observacion al señor Diputado por Salta sobre lo que acaba de esponer.

No seria un procedimiento muy correcto por parte del P. E.; si en virtud de la ley que autoriza el establecimiento de la aduana en Córdoba, la llegará á establecer si la partida no estuviese en el presupuesto, porque por la ley de Contabilidad toda ley especial que importa un gasto, si no se incluye en el presupuesto general y no se vota especialmente, no puedo hacerse el gasto..-

Sr. Ortiz—Fundado en esa ley y estando el Gobierno autorizado por ello para hacer este gasto, lo podria hacer en acuerdo de ministros y luego el Congreso no rechazaria ese acuerdo que estaba fundado en la ley misma.

Sr. Ministro de Hacienda—Desearia que no hubiera acuerdos.

Sr Gomez—Yo desearia que se haga práctico ese deseo del Sr. Ministro de Hacienda.

Sr. Ministro de Hacienda—Por mi parte trataré de hacerlo práctico.

....

Sin embargo debo declarar con franqueza que no me parece que obras de esa magnitud puedan estar listas enteramente en todo el año 83. Es casi imposible señor Presidente, que se puedan hacer obras de puerto y empalme de férro-carril en terrenos quebrados como son aquellos y en que hay que hacer grandes desmontes de tierra y construir abras de arte que no se pueden concluir en tan escaso tiempo.

Esto es para decir la verdad con toda sinceridad pero declaro que aun cuando tengo casi la seguridad de que es imposible, se cumplirá la ley si ello es posible.

Sr. Cambaceres—Mi pregunta era por esto si en los primeros meses del año entrante podia habilitarse el puerto y no existiese esta partida, como el Congreso estaria ya funcionando el P. E. sin necesidad de acuerdo podria pedir la autorizacion necesaria para hacer el gasto que demande el establecimiento de esta aduana. Pero el señor Ministro acaba de declarar que tal vez durante el 83 no se puedan terminar estas obras.

Sr. Argento—Segun parece faltan seis ú ocho meses para terminar el periodo dentro del cual el contratista debe empezar á hacer las obras. Por eso decia bien el señor Ministro cuando declaraba que tal vez ni dentro de un año ellos se concluirán.

Sr. Moyano—Antes no se han hecho esas obras de empalme del ferro-carril al muelle del Rosario porque habia que hacer previamente la espropiacion de los terrenos y no corre el término para el contratista hasta que no se haga la espropiacion de estos terrenos; pero una vez hecha se le da un plazo muy corto.

A mas de eso seria una inconsecuencia que en la ley de impuestos figurará la aduana de Córdoba y que ahora al tratarse del presupuesto no se sancionarán los partidos relativas al personal.

Se vota el item relativo al personal de la aduana en Córdoba y resulta empatada la votacion.

Reabierta la discusion y no haciéndose uso de la palabra se vota nuevamente el item y es rechazado por 9 votos contra 8.

Se aprueban sin observacion los item 47, «Mendoza», y 48 «San Juan».

Se lee el 19 «Jachal».

Sr. Barros—Propongo un pequeño aumento para el receptor de Jachal, comprendiendo á los de Vinchina y Tinogasta.

El sueldo de estos receptores es apenas el de un escribiente, y siendo gefes de oficina considero que estan muy mal retribuidos.

Propongo, pues, que se eleve á 70 pesos nacionales el sueldo de estos empleados.

Sr. Cambaceres—Desearia conocer el movimiento de estas aduanas para aceptar ó no la propo- sicion del señor Senador.

Sr. Gomez—Producen cincuenta patacones al año.

Sr. Ministro de Hacienda—Estas aduanas han sido en el pasado algo parecido á un mito: no se conocia de ellas sinó los sueldos que cobraban sus empleados, y muchos no alcanzaban siquiera á cubrir los gastos de administracion; y no sé si fué el receptor de Jachal ó de Tinogasta que se presentaba como acreedor del Fisco reclamando mil y tantos fuertes, y esas aduanas no habian producido un real.

Ultimamente se ha separado la mayor parte de los empleados, nombrándose nuevos, y hemos podido conseguir que la Aduana de Tinogasta entregase 300 $.

Es exacto lo que dice el Sr. Senador: los sueldos son muy pequeños; pero debo advertirle que en el Resguardo, Empedrado y Villa-Constitucion y otros puntos los receptores son de poca importancia.

Podria cuando mas redondeárseles el sueldo y ponerles 60 pesos nacionales.

Sr. Alvear—Yo apoyo la mocion del Sr. Senador por la Rioja precisamente por las razones que han dado el Sr. Ministro y el Sr. Senador por San Juan, porque es muy posible que los escasos sueldos sea la causa de la poca produccion de esas receptorias.

Si á estos empleados se les dota bien sucederá lo que con todos los puestos de funcionarios bien rentados, y los resultados serán mejores.

Creo por lo tanto contraproducente el señalar sueldos pequeños á empleados que tienen que manejar renta.

Los empleados del Gobierno Nacional en los cargos de confianza deben, por regla general, estar bien rentados para que puedan vivir honestamente sin necesidad de defraudar al fisco á quien sirven.—He dicho.

Sr. Gomez—Si se dijera que se aumentase el sueldo por razones de recargo de trabajo y de mejor servicio, lo encontraria justo; pero decir que con el sueldo actual no se recojen las rentas y que aumentando veinte pesos se van á recojer, me parece que es hacer un cargo á la honorabilidad de los empleados actuales, de los cuales por lo menos, se manifiesta mucha desconfianza por parte del Sr. Ministro de Hacienda.

Yo conozco algunos de esos empleados, y francamente protestaria contra cualquier imputacion que fuera desdorosa á su honra.

Creo que los empleados actuales si no recojen mas renta es porque las Aduanas no tienen importancia, pero no porque se la queden ó la roben.

Sr Alvear—Yo me he referido á un hecho que se acaba de señalar. No conozco los empleados de que se trata y ni aquellas regiones, y no he tenido la intencion de hacer ningun cargo.

Sr. Gomez—Si esos empleados son malos, la culpa sera del señor Ministro que los conserva siendo malos.

Sr. Ministro de Hacienda—Puedo contestar fácilmente al cargo que me hace el señor Senador, sin embargo de que puede tener razon en el fondo.

Sr. Gomez—Será cargo en el caso que sea cierto lo que he supuesto; de lo contrario no hay cargo.

Sr. Ministro de Hacienda—Efectivamente, yo he separado de estas receptorias lejanas todo empleado de que he tenido conocimiento que no se conducia bien. Es todo lo mas que puede exijirse á un Ministro. Y ¿cómo he procedido para nombrar los nuevos? He pedido informes á personas respetables, y muchas de ellas se sientan en este recinto.

Sr. Gomez—Debo hacer la salvedad de que yo no he indicado ninguno.

Sr. Ministro de Hacienda—Pero tambien ha sido consultado.

Sr. Gomez—Despues de hechos los nombramientos.

Sr. Ministro de Hacienda—No, señor, perdóneme; ha sido antes de hacerse.

Sr. Gomez—No, señor.

Sr. Ministro de Hacienda—De todas maneras, muchas veces será mala la administracion no porque los empleados ganen poco sueldo, sino porque no tengan aptitud para servir bien, lo que dá el mismo resultado.

Yo me pregunto si con cincuenta pesos mensuales se puede conseguir una persona que tenga aptitud para administrar la renta pública.

No es posible aumentar estos sueldos, por que entonces seria necesario volver atrás y aumentarles á todos los receptores de las receptorías de mayor importancia que esta, cuando mas puede redondearse estas partidas que, por otra parte, son para habitantes de reducidas localidades en las cuales la vida es sumamente barata.

Sr. Ortiz—Estoy de acuerdo con la indicacion del Sr. Senador por San Juan para que se mantengan estos sueldos como están.

Si no se hubiese suprimido, como se habia hecho, el derecho al ganado en pié, estas receptorias serian de alguna importancia, porque, precisamente por estos puntos es por donde se hace la estraccion de todo nuestro ganado para llevarlo á Chile, pero una vez suprimido este derecho, las receptorias de Jachal y Tinogasta no tienen nada que hacer, porque el comercio que antes se hacia entre las provincias andinas y la República de Chile ha desaparecido totalmente.

Ya no se irá á buscar articulos á Chile; por consiguiente estas receptorias son completamente inútiles y solo pueden existir como un centinela para vigilar que no pase contrabando, que no se introduzcan mercaderias de Chile defraudando los dineros del país.

Por otra parte, estos empleados son personas que viven en las mismas localidades y que están muy bien rentadas con el sueldo que gozan.

Claro está que un hombre honrado y de alguna ilustracion que residiera en alguna Capital de importancia, no querria ir á Jachal ni por 500 pesos, pero los que viven allí están perfectamente rentados con 50 pesos.

Sr. Barros—Acepto la indicacion del señor Ministro para que se fije 60 pesos á estos receptores, y contestaré de paso al señor Senador por Salta, que sufre una equivocacion al creer que estos empleados no tienen ya que hacer en los puntos que guardan por haberse suprimido el derecho al ganado en pié.

Todos los ganados que van á la Provincia de la Rioja, pasan por Jachal. Hoy mismo hay una fuerte introduccion de mercaderias que viene de Chile y encuentra su mercado en las Provincias de San Juan, Tucuman y Salta.

Sr. Ortiz—No, señor.

Sr. Barros—Muchos de los comerciantes de San Juan reciben mercaderias compradas en Chile.

El señor Senador no conoce las poblaciones de los Departamentos de Catamarca y de la Rioja que únicamente, se puede decir, se surten de Chile, no haciéndolo de Buenos Aires por los inconvenientes del trasporte á tan largas distancias.

Entónces no es la razon de que esa Aduana va á tener por única entrada el derecho que se ha de cobrar al ganado en pié.

Por estas razones insistiré en mi mocion y votaré en contra de lo que ha sancionado la Cámara de Diputados.

Sr. Gavier—Quisiera preguntar al señor Senador por la Rioja cómo esplica la declaracion del señor Ministro, de que por esa Aduana ha pasado un valor en derechos de cuatro mil pesos....

Sr. Ministro de Hacienda—Del único punto que recuerdo es el de Tinogasta.

Sr. Gavier—......y solamente los gastos que irroga á la Nacion esta aduana son de seis mil patacones. Esto esplica lo que ha dicho el Sr. Senador por Salta, que ese inmenso valor de hacienda que pasa de Chile á la República Argentina debiera pagar derechos.

Yo creo que seria mejor que la Nacion no tuviera esa Aduana.

Sr. Villanueva—Yo he de votar en contra del aumento que se propone.

Las aduanas de San Juan y Mendoza introducian de Chile antes de ahora hasta un millon de fuertes en mercaderias; hoy me parece que no introducen ni la décima parte. Si esto sucede en las aduanas por donde se introducen mercaderias para llevar á la Rioja y hasta Salta, como decia el señor Senador por la Rioja, no sé para qué han de existir esos resguardos de Tinogasta y demás, los cuáles no sé que pueden producir á la Nacion.

Sin mas discusion se votó la partida como la proponia la Cámara de Diputados y fué aprobada.

Las siguientes hasta el item 62, inclusive, fueron aprobadas sin discusion.

Se pasó á considerar el inciso 10 «Pensiones y jubilaciones» dándose por aprobada hasta la partida número 8.

Se lee:

Administrador don Ramon Vasquez 34.

Sr. Argento—Esta subvencion figura en el presupuesto vigente aunque el causante ha fallecido, porque el Congreso, por una ley que tuvo á bien dar, dispuso que la viuda la siguiera gozando hasta fines de este año. Así es que solo figura por error en este presupuesto y debe suprimirse.

Sr. Presidente—Se va á votar si se suprime la partida.

Se vota y resulta afirmativa.

Se aprueban sin observacion las demás partidas hasta: «Deuda interna consolidada» Ley de 16 de Noviembre de 1863, hasta el item 18 inclusive «Obras de salubridad Ley de 14 de Enero de 1882.

Sr. Argento—Antes de entrar al item 19, debe ponerse un item especial para hacer el servicio de los fondos públicos que se tienen que entregar al Banco Nacional, en cumplimiento de la ley de 12 de Octubre del corriente año.

Esto no figura en el presupuesto que ha venido de la Cámara de Diputados, porque la ley ha tenido sancion con posterioridad; pero creo que es de buena administracion, que figure aquí la cantidad correspondiente para hacer el servicio de esos títulos.

Sr. Ministro de Hacienda—La proposicion del señor Senador, no tiene ningun resultado práctico, por cuanto la ley dice que el servicio se pagará con el producido mismo del Banco, y si este no bastase, entónces se tomará de rentas generales. Por otra parte, en ese caso, tendriamos que hacer figurar en el cálculo de recursos una partida que debiera suponerse como utilidad del Banco y habria que hacer dos cálculos.

Lo mejor, pues, es no consignar nada aquí. El P. E. si necesita de un crédito suplementario para hacer este servicio, vendrá á solicitarlo!

Sr. Argento—Me parece de buena administracion que figure en el presupuesto el servicio de esos títulos, incluyéndose tambien en el cálculo de recursos, lo que mas ó menos puedan producir.

Sr. Presidente—No sé si ha sido apoyada la mocion del Sr. Senador:

(*No es apoyada*).

Ha terminado la discusion del presupuesto de hacienda.

Se levanta la sesion.

Así se hace, siendo las 6 1/4 p. m.

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

10ª. SESION DE PRÓROGA DEL 16 DE OCTUBRE DE 1882.

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES	
Alvear Argento Barcena Baltoré Barros Bayo Carrillo Cambaceres Davila Gavier Gomez Gelabert Lucero Moyano Navarro Rodriguez Ortiz Oliva Pellegrini Santillan	En Buenos Aires, á 16 de Octubre de 1882, reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Del Valle, Febre y Villanueva con aviso y de los Sres. Baiviene, Civit, Frias, Figueroa, Igarzabal y Padilla con aviso. Leida y aprobada el acta de la anterior de 14 del corriente (9ª de próroga) se dió cuenta del único asunto entrado que lo era la siguiente nota del Senador D. Aristides Villanueva: Buenos Aires, Octubre 16 de 1882.

Al H. Senado de la Nacion.

Honorable señor:

Un asunto inesperado tan grave como urgente, me obliga á pedir licencia para ausentarme de la Capital antes que terminen las sesiones de prórroga, y espero me será concedida por la razon expuesta.

Aristides Villanueva.

Sr. Presidente—Como es de práctica se tratará sobre tablas si se concede licencia.

No haciendo uso de la palabra se vota si se concede y resulta afirmativa.

Sr. Davila—Pido la palabra.

Antes de entrar á la órden del dia voy á permitirme hacer una observacion y á la vez una mocion.

La hora avanzada á que se levantó la sesion anterior, me obligó á suspender una indicacion que pensaba hacer.

Se ha sancionado una ley por la cual se mandan crear fondos públicos para la construccion de un tramway al mineral de Famatina, y se dispuso por ella que se haria ese servicio de rentas generales. No ha venido la partida en el presupuesto; por consiguiente, no podria darse comienzo á la obra, sin que se determinara en el presupuesto la fuente de recursos para hacer ese servicio.

Me parece, pues, oportuno agregar en el Presupuesto de Hacienda la partida correspondiente para esos fondos públicos que se han de crear.

Hago, pues, mocion en ese sentido: para que se fije una partida de 42,000.

(*Apoyado*)

Sr. Argento—Creo que no hay objeto porque la ley es autoritativa y porque el P. E. basta que no construya la obra no ha de hacer los desembolsos, y en caso de practicarse la obra, se imputará el gasto á la misma ley.

Yo tambien hice una indicacion en la sesion anterior respecto al servicio de los fondos públicos, para el aumento del capital del Banco y el señor Ministro dijo lo que acabo de indicar: que se imputaria á la misma ley.

No veo, pues, que en un caso se pueda desechar una indicacion y en otro aceptarla, cuando son de igual naturaleza.

Sr. Gomez—No es el mismo caso, porque en la sesion anterior se dió por razon para rechazar lo que proponia el señor Senador por Santa-Fé que se haria el servicio con el producido de las acciones del Banco Nacional, y que respecto á lo que faltaba para hacer ese servicio se imputaria el gasto á la misma ley, de manera que quedaria equilibrado el producido de las acciones con el servicio de la renta.

Así, pues, es indispensable autorizar al P. E. ó, mejor dicho, darle los medios con que ha de hacer el servicio de estos fondos.

Si no tiene partida en el presupuesto á qué imputar este servicio, la ley de Contabilidad le prohibe hacerlo.

He de apoyar, pues, lo que propone el señor Senador por la Rioja.

Sr. Presidente—Si no hay quien pida la palabra, se votará.

Sr. Argento—Tendria que reconsiderarse.

Sr. Presidente—Siendo una partida nueva lo que se propone, no hay que reconsiderar nada.

Sr. Argento—Como ha concluido el presupuesto del Ministro de Hacienda....

Sr. Gomez—Pero no ha concluido todo el presupuesto de la administracion, y no hay necesidad de reconsiderar nada para agregar una partida.

Se vota si se aprueba la mocion hecha por el señor Senador por la Rioja, y resulta afirmativa.

Sr. Secretario—Por Secretaría se consignará la partida.

Se lee y pone en discusion el inciso 1.° del Presupuesto del Interior, y no habiendo sido observado, se da por aprobado.

En discusion el 2.°

Sr. Pellegrini—Podia suprimirse esto de Teniente Coronel, porque esto quiere decir que ha de ocupar ese puesto un teniente coronel.

Sr. Ministro—Así se convino, para evitar el doble pago del sueldo; se convino en que el cargo de Intendente de la casa de gobierno recayera siempre en alguno de los teniente coroneles.

Sr. Pellegrini—Entonces retiro mi indicacion.

Sr. Pellegrini—Pido que se suprima esta parte:—debiendo entregársele. La considero depresiva para los SS. Senadores.

Sr. Gomez—Pero es la práctica y yo la voy á sostener.

Sr. Pellegrini—Es práctica de este año, y nada mas.

Sr. Rodriguez—Los SS. DD. y SS. que se han ausentado, han descontado sus sueldos en el Banco Nacional, y no sé por qué se han de producir estos hechos.

Sr. Gomez—No se puede estar averiguando sobre las operaciones privadas que haga cada uno, para buscar razones en apoyo de la supresion de esta partida. Si algunos SS. ó DD. han descontado sus sueldos, es porque habrán querido hacerlo.

Sr. Dávila—Yo apoyo la indicacion del Sr. Senador por San Juan, pues la mente de la ley fué que los miembros del Congreso, no tuvieran opcion á nueva indemnizacion por los servicios que prestaran durante el tiempo de la prórroga.

No me parece tampoco depresivo para los SS. SS. esta disposicion, y creo que debe permanecer en la ley.

Se leé: Dieta de 30 Senadores, á 5.169 pesos divididos en 5 mensualidades. Se vota si se aprueba esta parte y resulta afirmativa.

La segunda parte: «debiendo entregarse la última mensualidad al clausurarse el Congreso», se vota y es rechazada.

Inciso 3º

Sr. Gomez—Aquí dice: «sobresueldo al encargado de la mesa de entradas;» tiene algun otro sueldo?

Sr. Secretario—La sancion de la C. de DD. dice: «Encargado de la mesa de entradas y salidas.»

Sr. Gomez—No me parece propio que un empleado cualquiera de la Secretaría, tenga ménos sueldo que el portero, y hago mocion, por consiguiente, para que se la eleve su sueldo á 60 $.

(Apoyado).

Sr. Pellegrini—Yo hago mocion para que se le ponga 75.

Sr. Presidente—Se votará si se aprueba la partida como está.

Así se hace y resulta negativa.

Sr. Gomez—65 nacionales.

Se vota y se sanciona en esta forma.

Sr. Argento—Voy á hacer una indicacion al H. Senado, indicacion que ha de tener su aceptacion.

Es sabido que hasta ahora no se han publicado las actas del Congreso de la Confederacion, es decir, del Congreso del Paraná, y no sé por qué, habiendo sido aquel un gobierno legal y habiéndolo el Congreso considerado como tal, no se ha hecho la publicacion del Diario de Sesiones de aquel Congreso. Por consiguiente, propongo una partida de 100,000 nacionales, con el objeto de que se haga la publicacion gradual de esas sesiones, pues segun he sido informado por Secretaria, parece que no es posible hacerlo con prontitud.

La misma observacion me reservo hacer para cuando llegue el item respectivo de la C. de DD., pues si la Cámara de Senadores contribuye á esa publicacion, es natural que suceda lo mismo con la de DD.

Sr. Secretario—Hay alguna parte de los originales para hacer la publicacion de las actas.

Sr. Gomez—Una vez que se dice que están los originales y puede hacerse la publicacion, yo apoyo la mocion; pero voy á proponer una modificacion. En lugar de decir 1200 fuertes mensuales, propongo 5000 fuertes al año.

Sr. Argento—He preguntado si con esta cantidad que propongo alcanzaria para hacer esta publicacion, y se ha dicho que se podia hacer este año sin perjuicio de que en el año que viene se vote otra cantidad.

Sr. Gomez—Creo que con 1200 fuertes para la publicacion ó impresion en el número de ejemplares que se necesita para que tenga la circulacion necesaria, que serian por lo ménos 500 ejemplares, no se llenará el objeto que tiene el señor Senador en vista.

Sr. Lucero—Seria conveniente que la secretaria nos informara al respecto.

Sr. Secretario—Teniendo en cuenta lo que importó la publicacion de las actas del año 71 en el número de 500 ejemplares, con todo el catálogo de leyes de un año, creo que las actas del Senado del Paraná podrán publicarse con 40,000 pesos m/c.

Sr. Pellegrini—Pero son varios años.

Sr. Argento—Por eso decia que se iba á hacer ese trabajo gradualmente.

Sr. Lucero—Podian ponerse 200 patacones mensuales.

Sr. Argento—Bien, que se pongan 200 nacionales, en el concepto de poner igual partida para la Cámara de Diputados

Se vota la partida de 200 nacionales para la publicacion de las actas del Congreso del Paraná y es aprobado, como lo fueron sin observacion las partidas 12, 13 y 14 del item 2º. *Secretaría.* Se leé el item 3º. Taquígrafos.

Sr. Lucero—Yo he hablado con algunos de los taquígrafos y creo oportuno que se ponga un sub-director y otro taquígrafo de 1ª clase. Un sub-director, taquígrafo de 1ª clase, con una pequeña diferencia de sueldo. Así, propongo la segunda partida de esto item en esta forma: Subdirector 280.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Se votará la partida 2ª de éste item como viene propuesta por la Cámara de Diputados, y si fuese rechazada, se votará como la propone el señor Senador por San Luis.

Se vota la partida 2 taquígrafos de 1ª, clase á 258-33 cada uno, y es aprobada. El resto del item fué aprobado sin observacion.

Se leyó el item 4º.

Cámara de Diputados

Partida 1ª. Sueldo de 86 Diputados á 5000 pesos uno, divididos en cinco mensualidades, debiendo al clausurarse el Congreso entregarse la última 35,833-33 1/3.

Sr. Presidente—Si la Cámara cree que debe votarse la suspension de la última parte de esta partida, se votará.

Sr. Argento—Debe votarse.

Sr. Barros—Me parece que la votacion anterior, comprendia esta partida.

Sr. Argento—Nada se pierde con votarse.

Se lee la partida, y votada por partes, se aprobó la 1ª y se rechazó la 2ª que decia: debiendo al clausurarse el Congreso entregarse la última.

La partida 2ª, viático para 60 Diputados, fué aprobada sin observacion, así como lo fué el item 5º. *Secretaría.* Se leyó el item 6º.

Sr. **Argento**—Aquí viene la otra partida que propuse para la Cámara de Diputados: Doscientos pesos para la publicacion de la actas del Congreso del Paraná.

Votada esta partida, fué aprobada, así como lo fueron sin observacion todas las del item 6º y las del 7º. Taquígrafos.

Sr. Cambaceres—Despues de haber sido construido el edificio para establecer la Oficina de cuentas en el local del Congreso, la Comision ha organizado esta Oficina, se puede decir, de acuerdo con la ley sancionada por el Senado, puesto que funcionan con toda regularidad los contadores encargados de revisar las cuentas de la administracion.

Yo me voy á permitir pedir al Senado la sancion de un item octavo, para agregarlo aquí á este inciso sobre organizacion de esta Oficina.

El proyecto presentado por el señor Senador Gelabert, que obtuvo la sancion del Senado, establecia que esta oficina se compondria de tres contadores, tres oficiales y una ordenanza.

Si el Senado aceptara la indicacion que hago, propondria el sueldo que deberá pagarse á estos empleados.

(Apoyado).

Sr. Argento—Desearia saber cual es la ley á que se refiere el señor Senador.

Sr. Cambaceres—Está sancionada por el Senado y no por la Cámara de Diputados; pero por el hecho de organizar la Oficina de acuerdo con la ley que organizó la Comision de Cuentas, podria agregarse al presupuesto, y quedaria organizada la oficina de una manera conveniente.

Sr. Argento—Hasta ahora se tiene que estar á la ley de creacion de la oficina de Cuentas, porque esa otra ley no tiene sancion sino de una Cámara.

Sr. Pellegrini — Precisamente porque el Senado la sancionó es que debe votarse aquí.

Sr. Argento—Por la ley anterior se decia que debian pagarse honorarios especiales, y por consiguiente esa es la ley que actualmente rige; pero vendrá dar por sancionada una ley que aun no lo ha sido, y asignar los sueldos en el presupuesto, me parece que no es de buena administracion.

Yo apoyé á la Comision cuando aconsejó al Senado que se aprobara el proyecto del señor Senador Gelabert; pero ahora hay el inconveniente de que ese proyecto no ha sido sancionado por la Cámara de Diputados, y por consiguiente hasta tanto que la ley de creacion de la oficina de cuentas no se derogue, no se le puede dar otra organizacion.

Continuará

Banco Nacional

SOCIEDAD ANÓNIMA

Suscricion pública de 60.000 acciones de nueva creacion

CONDICIONES PARA LA SUSCRICION

El capital del Banco Nacional, segun la ley de su reorganizacion fecha 12 de Octubre de 1882, queda fijado en $ 20.000,000, ó sea su equivalente en $ nacionales 20.660,000 oro, constituido en la forma siguiente:

Gobierno Nacional	
78,000 acciones nominales pagadas integramente....	$ 7.800,000 oro
Accionistas actuales	
62,000 acciones al portador....	« 6.200,000 »
Nuevas acciones	
20,000 reservadas á los accionistas actuales....	« 2.000,000 »
40,000 que se ofrecen al público	« 4.000,000 «
200,000 acciones	$ 20.000,000 oro

Todas las acciones son iguales de á $ 100—ó su equivalente de $ 103.30 oro nacionales, y entrarán á participar por igual de los beneficios y dividendos del Banco á contar desde el dia 1° de Enero de 1883.

En cumplimiento de los artículos 2° y 3° de la referida ley, el Directorio abre al público la suscricion de las 60,000 acciones nuevamente creadas, por el término de 60 dias, desde el dia 15 de Noviembre hasta el 14 de Enero de 1883 simultáneamente en la Casa Central y en cada una de las sucursales y agencias que tiene el Banco en toda la República, como se detalla al pié.

Los suscritores tendrán la opcion al tiempo de suscribir y pagar las acciones, de elegir una de las dos formas que establece la ley para el pago de ellas, esto es:

1° De pago íntegro al contado, oro, ó su equivalente.

2° De pago de $ 20 oro, al contado, al suscribirlas, y el ochenta por ciento restante deberá ser pagado dentro del término de cinco años á contar del 1° Enero 1884, debiendo el Directorio fijar la época y el monto de las cuotas en los límites prescritos por el art. 3° de la Ley. El Directorio declara que en todo el año 1883 no cobrará otra cuota.

El Banco dará un recibo nominal é intrasferible de la cantidad vertida y número de acciones suscritas.

Si cumplidos los sesenta dias, la suscricion total en toda la República excediese del número de acciones autorizadas, el Directorio adjudicará las acciones en la siguiente forma:

Hasta 20,000 acciones á los Accionistas actuales que llenen los requisitos de la Ley (Art. 2°.) y que son preferidos en dicho término de sesenta dias; pero en el caso que la suscricion de estos escediese de 20,000 acciones, la adjudicacion se hará á prorata entre ellos.

La adjudicacion del sobrante hasta completar las 60,000 acciones autorizadas, se hará á prorata entre todas las acciones suscritas restantes, inclusivo el saldo que resulte de la suscricion de los accionistas actuales.

El Directorio devolverá á los interesados, con el interés del Banco en cuenta corriente por el tiempo que haya transcurrido, el exceso que resulte del pago de suscricion de acciones, si se redujese en el prorateo, el número de éstas.

Una vez conocida por el Directorio la suscricion total en toda la República, y adjudicadas las acciones á prorata, como se espresa anteriormente, entregará acciones al portador á los suscritores al contado,—y á los suscritores por cuotas, les entregará un certificado nominal que exprese el número de acciones que les pertenecen y la cuota abonada.

Estos certificados se cambiarán por acciones al portador cuando, á pedido del Directorio, en las épocas que él fije, se hayan integrado todas las cuotas.

Los certificados nominales serán transferibles en los libros del Banco, prévia aprobacion del Directorio, cesando toda responsabilidad para el cedente.

Para acreditar el título de accionista y usar de su derecho para suscribirse como tal, el interesado deberá presentar sus acciones en el Banco, para la toma de razon al tiempo de suscribir las acciones.

El Banco pagará dividendos, á partir del primer semestre de 1883, á los accionistas residentes en el extrangero, por medio de los corresponsales del establecimiento en Paris y Lóndres, abonando su equivalente en las monedas de esas plazas, y á condicion de que por una sola vez dichos accionistas hagan registrar sus acciones en el Banco.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.

Presidente del Banco.

Wenceslao Pacheco

DIRECTORES

Salvador G. Gomez.
Alejandro Ferrari.
Erasto Rodriguez Orey.
Cárlos Saguier.
Emilio Chayla.
Francisco Mallmann.
Leon Walls.
Ricardo Lezica.

SECRETARIO

Martin A. Maxwell.

SUCURSALES

Rosario	Gerente	Manuel Regúnaga
Córdoba	«	Francisco Caballero
Tucuman	«	Lidoro J. Quinteros
Mendoza	«	Indalecio Funes
San Juan	«	Ramon Posse
San Luis	«	Isidoro Calero
Catamarca	«	José M. Paz
Santiago	«	Julio Vogel
Rioja	«	Joaquin Ferrer
Salta	«	Blas M. Arias
Jujuy	«	Pedro de T. Pinto
Concordia	«	Enrique Wagener
Gualeguay	«	Guillermo K. Brydges
Gualeguaychú	«	Diego Steward
Paraná	«	G. Schikendantz
Corrientes	«	J. Pintos dos Santos

AGENCIAS

Chilecito	«	Ruben Ocampo
Santa-Fé	«	Juann E. Carrega
Posadas	«	Aurelio Villalonga
Bella-Vista	«	Telmo Delfino
Goya	«	Cárlos S. Roca
La Paz	«	Anitua y Garrochena
Victoria	«	Antonio Mundani
Nogoyá	«	Francisco Pessenti
Tala	«	Manuel Angueira
Villaguay	«	Oscar Elias
Villa-Colon	«	Francisco Izquierdo
Mercedes	«	Rodriguez y Brouchon
Curuzú-Cuatiá	«	B. Abadie y Ca.
P. de los Libres	«	Augusto Magoze.

PIANOS ORQUESTAS

Músicas y conciertos militares

MECÁNICOS

Órganos y pianos de manija de todos géneros

GAVIOLI hijo (patentado S. G. D. G.

15, *Rue des Charbonniers*, PARIS

Medallas de Oro y DÍPLOMAS DE HONOR

(*Envio franco de prospectos sobre pedido*)

INDICADOR

PIANOS ESPECIALES—Fabricados espresamente para nuestro clima.—*Moreno, Ensink y Ca.*—Florida 160.

EVARISTO GISMONDI — Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 24 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maipú.

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

CAFÉ GRAN ARGENTINO— Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	p% anual
id id id á 90 dias fijos.	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista.	3	» »
id id id id id á 90 dias fijos.	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	» »
COBRARÁ		
Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras.	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y tc renovacion.	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos	comerciales m/c y c. l..	3 p%
« «	particulares á premio...	4 p%
« «	oro á la vista sin interés	
« «	id plazo de 60 á 90 dias..	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m/c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado... lib. est 1.500,000
Id suscrito..... 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GENOVA Y OTRA CIUDADES DE TALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama o de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 ld Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista....	3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso....	5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias....	5 « «
Por « « « 90 «....	5 1/2 «
En cuenta corriente y á la vista....	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso....	4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias....	4 1/2 «
Por « « « 90 «....	5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente En oro ó en moneda corriente..	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores....	Conven'nal

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 182.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del prestamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el prestamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Serie E.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre:

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del Depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente.

IMPRENTA

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, **millar** hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos **millar.**

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos **millar.**

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del país 180 pesos millar.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos millar.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

VAPORES

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes — Vapor Diana para Rosario y escalas
" Mártes — " Tridente " "
" Miércoles — " Diana para Santa-Fe "
" Juéves — " Tridente para Rosario "
" Sábados — " Tridente para Rosario "

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

—

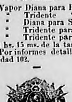

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones, Chubut y Puerto Descado, saldrá el Miércoles 22 del corriente mes á las 8 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*

74—PIEDAD—74

N877 n10 v22n

—

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco
Rio Negro	Uruguay

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

El nuevo y espléndido vapor

"Ville de Pernambuco"

Saldrá el de Noviembre para Dunkerque y Havre.

1ª Clase, 130 pesos, 3a clase, 60 pesos, entrepont 40 pesos fuertes, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magnificos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. *Christophersen.*

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 pm.

Linea de Vapores Italianos

DE

G. B. Lavarrello y Ca.

El de Noviembre el—

SUD-AMERICA

—

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Rio Uruguay

Para Asuncion,
Ituzaingo,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el —Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

TEATROS

Variedades—Domingo 12 de Noviembre de 1882—LES BRIGANDS—Lúnes 13 de Noviembre—Ultima representacion ORPHÉE AUX ENFERS.

A las 8 1/2.

Jardin Florida—Teatro de Verano—Gran Compañia de zarzuela bajo la direccion de los Sres. Monjardin y Galvan y la orquesta dirigida por el maestro Celestino—Domingo 12 de Noviembre á las 2 de la tarde—1° Empezará por una Romeria de Niños—2° La zarzuela LOS ESTANQUEROS—3° Rifa de 12 objetos para niños—4° La divertida zarzuela LOS DOS CIEGOS. A las 8 1/2 de la noche—La gran zarzuela en 4 actos LOS MADGYARES.

PRECIOS—Sillas de preferencia 10 ps., id. de 2ª clase 5 ps. Entrada general 10 ps.

Eliseo—Paseo de Julio esquina Esmeralda—Compañia Lírica Francesa, empresa A. Tauban—Domingo 12 de Noviembre de 1882—Gran funcion.

A las 2 1/2.

Entrada general 5 pesos.

SECCION PARA TODOS

Agua M. del Dr. de la Barca

El éxito de esta antigua especialidad, y sus inmejorables resultados en todas las enfermedades á la vista y afecciones á los párpados, han dado márgen á imitaciones espúreas que á favor de títulos retumbantes y sonoros se pretende hacer pasar como buenas, no siendo en realidad sinó un descarado engaño y un ataque al bolsillo de los incautos. Precaverse contra ellas!

"El Agua M. del Dr. de la Barca, cuenta nueve años de aceptacion constante en el país y se recomienda por sí sola á todos los que, enfermos de la vista, deseen curarse pronto y radicalmente.

Se vende: Botica de Cranwell Victoria 147. Botica Bozzetti Santiago del Estero 169. Botica Galeno Moreno esquina Tacuarí. Farmacia Inglesa de Kelly Suipacha y Santa-Fé. Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor. Drogueria Cranwell Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca. Defensa núm. 181.

Depósitos en la Campaña: Lujan—Botica de Sanchez San Martin 14—Rosario: Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Drogueria de Navarro, Santa-Fé 160.

Unico agente J. A. Bonnin San José 193.

N783O21pmte

—

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifiliticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

—

LOTERIA

de la

Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 25,000 PESOS FUERTES

Billetes á un patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 16 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 18 por la mañana.

—

Dr. DE FEO

MÉDICO CIRUJANO

DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.

Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260

BUENOS AIRES

N724v8N.

—

DOCTOR

ANDRÉS RINALDI RINALDO

PROFESOR OCULISTA

MEDICO-CIRUJANO

Consultas todos los dias escepto los Domingos

DESDE LAS 12 HASTA LAS 2

137—CHACABUCO—137

—

LOTERIA

DE LA

Beneficencia del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000

10 millares, 800 suertes, $ 12 1/2 mjc. el 5°

Se juega el Mártes 14 de Noviembre á las 7 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

Si es lastimoso ver toser á una persona mayor, es imposible soportar el espectáculo que ofrecen los niños cuando les acometen los accesos de tos debidos á los *resfriados* á que tan expuestos están por a excesiva delicadeza de sus mucosas. Las madres previsoras obrarán con acierto dando desde luego á sus hijos, y sin esperar el mal, el *Jarabe de sávia de pino marítimo de Lagasse*, que tiene un gusto agradable y es aceptado y digerido perfectamente por la niñez.

AVISOS

ATENCION

Especialidad para jardines

Depósito de alfarería, adornos rústicos, mesas, sillas, jardineras, acuarium, repisas, fuentes para agua, etc., etc.

Estátuas para gas, vasos porosos para pila eléctrica.

Varios articulos preciosos de mármol.

En la misma casa se encargan de pintar y broncear toda clase de artículos y tambien componen cualquiera cosa perteneciente al ramo.

171 Calle Maipú 171, entre Cuyo y Corrientes n880 n11 v11d

Las flores recibidas en la fábrica de plumas 171 PIEDAD, no se venden por mayor, se reservan para las FAVORECEDORAS de la casa. n881 n11 v14n

Se necesita una buena cocinera, con cama, que entienda bien su oficio y con buenas recomendaciones. Calle Temple 437. n882 n10 v17n

Hoy salió á luz

LA SEGUNDA EDICION DE LOS

"SILBIDOS DE UN VAGO"

Se halla en venta al precio de 40 ps. mjc. en la—

Libreria Europa de L. Jacobsen y Ca.

242—FLORIDA—244

v15n.

Loteria de Beneficencia

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 10,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999.—El valor del billete es 2 1/2 fts. ó sean 62 ps. 4 rls. mjc., dividido en quintos de 1/2 peso fuerte, ó 12 ps. 4 rls. mjc.

Los billetes son litografiados en papel violeta, tinta punzó y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Noviembre de 1882

PROGRAMA

12,000 billetes á 2 1/2 $f.	—$f.	30000
Deduccion 20 p%	"	6000
Al público	$f.	24,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	«	500	1000
4	«	200	800
10	«	100	1000
40	«	20	800
194	«	15	2910
749	«	10	7490

1000 suertes ó 5000 en quint. $ 24,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al porta dor del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estractos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Octubre 31 de 1882.

La Comision Administradora.

KANANGA

AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR

EL BAÑO ETC.

El gran perfume, higiénico y de fragancia divina

Supera en todo á las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para el que la uso y no fuerte y repugnante como otros

Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!

No os confundais usando articulos que á lo lejos ofendeis

Kananga de Rigaud de Paris

ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME

Depósito por mayor y menor

Eduardo M. Coll. 159 Chacabuco. 770 o17d

A LA 1re. VILLE DE PARIS

SASTRERIA Y ROPA HECHA

Casa la mejor surtida y de mas confianza en esta plaza

PRECIOS SIEMPRE EN RELACION CON EL VALOR DEL ARTICULO

El dueño de vuelta de su viaje á Europa, á donde ha escojido en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra el selecto surtido que ofrece:

Participa á su numerosa clientela y al público en general que están en venta las telas y el gran surtido de ropa hecha levitas, jaquets, sacos, pantalones y chalecos de paño, casimir, brin, seda y alpaca; trajes hechos de casimir y de brin, para jóvenes y niños.

Guarda polvos de seda y de hilo

159--PIEDAD--161

CASI ESQUINA FLORIDA

n794 o24 v25n

AL SOL DE ORO

CONFITES, DULCES Y PASTILLAS

CHOCOLATE

A. GODET

350, CALLE CANGALLO, 350

Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240

BUENOS AIRES

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Octubre de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7 misto	9	11 Do'gos y fiestas	13	15	17	19	21
Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 «
Once Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50x	10 10
Almagro	5 45x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25x	4 40	5 45	7 55	10 15
Caballito	5 50		7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 «	10 20
Flores	5 55		7 35	9 45x	11 55	1 30	3 35	4 50x	5 55	8 05	10 25
Floresta	6 55		7 40	9 55	12 «	1 35x	3 40	4 55	6 «x	8 10	10 30x
Liniers	6 10		7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
Ramos Mejia	6 15		7 55	10 20x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
Moron	6 30		8 10x	10 35	12 30	2 05	4 10x	5 30x	6 30	8 40	11 «
Ituzaingó	6 45		8 25	10 50			4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	6 55	7 20	8 40x	11 10			4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20			4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		7 55					5 20				
Lujan		8 20x					5 45x				
Olivera		8 45					6 15				
Mercedes, llegada		9 10					6 40				
Id salida		9 20					6 55				
Suipacha		10 05					7 45				
Gorostiaga		10 30					8 15				
Chivilcoy, llegada		10 55					8 40				
Id salida		11 10									
Alberti		12 10									
Larrea		12 15									
Bragado		12 35									

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18	
Bragado									1 30	
Larrea									1 50	
Alberti									2 05	
Chivilcoy, llegada									2 55	
Id salida				5 20					3 10	
Gorostiaga				5 50					3 35	
Suipacha				6 20					4 «	
Mercedes, llegada				7 10					4 45	
Id salida				7 25					4 55	
Olivera				7 50					5 20	
Lujan				8 20x					5 45x	
Gral. Rodriguez				8 50					6 15	
Moreno		7 35	8 25	9 20	12 «		3 35	4 50x	6 40	9 25
Merlo		7 45	8 40x	9 35	12 15		3 45	5 05	6 55x	9 35
Ituzaingó		7 55	8 50	9 50	12 30		3 55	5 15		9 45
Moron	5 «	8 10x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10	5 30x		10 «
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20x	1 05	2 55	4 25	5 45		10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 «	4 35	5 50		10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35	3 10	4 45	6 «x		10 30x
Flores	5 35	8 45	9 45x	10 40	1 45	3 15	4 50x	6 05		10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10		10 40
Almagro	5 45x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25x	5 «	6 15		10 45
Once Setiembre	5 50	9 «	10 «	11 «	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50	10 50
Parque	6 «	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 14	6 30	8 «	11 55

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	
Parque	6 15
Lujan, llegada	8 15
Id salida	8 35
C. Keen	9 10
Azcuénaga	9 50
San Antonio	10 30
Duggan	11 5
C. Sarmiento	11 35x
Arrecifes	1 «
Anchorena	2 05
Pergamino	2 35

REGRESOS

ESTACIONES	18
Pergamino	11 25
Anchorena	11 35
Arrecifes	1 15
C. Sarmiento	2 25
Duggan	2 50
San Antonio	3 30
Azcuénaga	4 10
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 25
Id salida	5 45
Parque	8 «

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 35	4 35
Id salida	8 50	4 50x
C. Suarez	9 05	5 05
Marcos Paz	9 35	5 35
General Hornos	10 05	6 05
General Las Heras	10 20	6 20
General Zapiola	10 55	6 55
Lobos	11 25	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25	4 50x
Id salida	8 40	5 05
Parque	10 10	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hu eran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisará á lo Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viajeros que quisieran ir á las estaciones en donde para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez á fuera, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier Estacion que sea de parada comun, con los trenes 1 y 3 para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez á fuera, en tren 18, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 20.

Prefectura Marítima

—

AVISO

—

Por el presente se llama por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un resto de angada de ñandubay y dos medias pipas que fueron encontrados el 29 del corriente en la costa del canal del Infierno (Martin Garcia) bajo apercibimiento de que terminado dicho plazo se procederá como corresponde.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—P. A.—J. Goyena, Oficial Mayor. n828 o31 v30n

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Aviso Oficial

La Direccion General de Rentas Nacionales llama á propuesta por el término de 30 dias á contar desde la fecha de este aviso, para las composturas del Ponton-Faro del Banco Chico.

Las propuestas deberán ser estendidas en papel sellado de pfs. 5 acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional en títulos de renta ó en dinero efectivo el 5 p% del importe de las obras á realizarse.

Los detalles de las refacciones que se van á practicar, existen en esta Direccion donde pueden ocurrir los interesados á tomar los datos necesarios. Las propuestas serán abiertas el dia 9 de Diciembre en presencia de los Directores é interesados que concurran y Escribano de Gobierno á las 2 p. m.

Las propuestas que no se encuentren en las condiciones exijidas no serán tomadas en consideracion.—Direccion General de Rentas, Noviembre 7 de 1882.—Luis S. Boado, Secretario. n859 n8 v8d

Aviso Oficial

LICITACION

El 1° de Diciembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 50,000 metros paño gris, 7500 metros paño de poncho, 1300 metros paño verde para vivos, 41,000 metros lienzo para forros, 6000 metros lona para entretela, 260,000 botones grandes (patria) con el escudo nacional, 200,000 botones patria chicos con el escudo nacional, 8500 hevillas y 8500 metros bayeta 1/2 pellon.

Estos artículos, serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

El término de entrega será fijado por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfs. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar un contrato y como garantia de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000. En igual multa mas y la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra. Octubre 20 de 1882.—*El Comisario General.* n790 o23 v20n

Ocasion única un precioso reloj de oro de belsillo, que marca además de la hora, la fecha del dia, del mes, y las fases de la luna; es nuevo, flamante recibido de Europa por el "Equateur" ha sido construido con todo esmero por encargo especial: vale diez mil pesos, se vende por 4,500, tiene 20 rubis y 6 brillantes y anda con toda perfeccion. Corrientes 315. n874 n10 v18n.

Pan caliente A las cuatro de la tarde, D. Eugenio Noel, informa á su numerosa clientela y al público en general que hallarán pan caliente todos los dias á las cuatro de la tarde en sus dos panaderias conocidas; la una bajo el nombre de "Panaderia del Plata" Artes 156, frente al mercado; y la otra bajo el de "Boulangerie Parisienne" Cuyo 457 esquina Cerrito. Se reparte tambien á domicilio. N. 771 oct 18 v 19 n.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris*. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria J. E. Lamarque, 57 Victoria. n780 o20 v10d

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

LOS PELOS

BELLE A PERFECTA

LOS PELOS!

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el *menor peligro!* con la pasta de Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda *lisa como un espejo!!!* Defensa 69 y Cangallo 322.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunica á éstos vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

Eduardo M. Coll
Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la vifieta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñoñes.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.

Está produciendo curaciones maravillosas.

Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y todas inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calámbres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—179 Chacabuco.

Conlazo nos mudamos de la calle Parque 918 á la calle del Callao 112, entre Cuyo y Cangallo.

Lindos floreros, flores, tules, puntillas, platos, fuentes, cintas, pañales de alemanesco de hilo á 80 ps. docena, clarin blanco, tazas, copas, varias cosas. Conlazo, Callao 112. n870 n10 v12n.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas. Defensa 69 y Cangallo 322.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.

Se provee por asignaciones. N255pmte

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS! bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos **recientes, agudos, crónicos y articulares**, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *oleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES de las **rodillas** y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Drogueria Torres y Cia., Defensa 69 y Cangallo 322.

Aviso Oficial

—

Comision de tierras de la nueva capital «La Plata»

—

Por disposicion de la Comision nombrada por el Superior Gobierno, para la distribucion de la tierra en la nueva capital "La Plata"; se hace saber al público, que el término para obtener solares, quintas y chacras, ha sido prorogado por el P. E. hasta el 15 de Noviembre, para que todos los que quieran acojerse á los beneficios de la ley, se presenten antes del vencimiento de ese plazo á solicitar la tierra en que deseen edificar.

La oficina tiene su asiento en el Banco Hipotecario, donde se reune la Comision.

Felix Sarasta,
Gefe de la Oficina "La Plata".

Buenos Aires, Octubre 26 de 1882.
N817 o29 v15n.

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

¡Cura radical!! En *pocos dias!* y aliviase *instantáneamente* con el afamado "*Fluido de Java*", compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Cangallo 322, Defensa 69.

PROMETEO

por

OLEGARIO V. ANDRADE

EL POEMA COMPLETO

(En el "ALMANAQUE DE LA MODA ELEGANTE" de 1882)

Precio ps. 10 mjc.

LIBRERIA EUROPEA

242 — CALLE FLORIDA — 242

v10n

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas leiítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALO DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cª

192—MONTEVIDEO—192

Y

751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. Santillan Velez—Secretario—H. 1° de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1° El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2° El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3° Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4° Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5° Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6° El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision asi como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido,

Art. 7° Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8° Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9° Comuniquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—J. *I. Santillan Velez*.

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la linea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la linea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la linea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el limite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1° Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2° Sala de Comisiones del id id.
3° Secretaria id id.
4° Portero id id.
5° Sala del Concejo Ejecutor.
6° Secretaria del id id.
7° Sala de los Comisarios.
8° Sala de la Comision de Educacion.
9° Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. Tocomenti—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

632 v30 N'bre.

REMATES

Banco Hipotecario

—

¡HERMOSA CASA!

El Domingo 19 de Noviembre, el rematador José A. Chaves venderá la hermosa casa-quinta calle de la Victoria núm. 1316, cerca de la Plaza 11 de Setiembre.

Esta propiedad tiene 47 varas de frente por 70 de fondo.

Véase seccion de remates en los diarios "Nacion", "Pampa", "Nacional", "Libertad" y "República". n875 n10 v12n

Julian Martinez y Ca.

—

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

DE CAMPOS

Los mejores de la Provincia

Por su proximidad, sus pastos, etc.

Donde nadie vende

2 leguas 684 milésimos de otra

LINDANDO CON EL ÉJIDO DEL SALTO

Con las poblaciones que contiene

Campos señalados en el plano gráfico con el nombre de David Lanata, y cuyos linderos son: por el S. O. D. Angel Pacheco, al Sud D. Juan Murphy, al Este D. Diego Bell é I. Ayrala y al Norte con el éjido del Salto.

SIN TASACION

A LA MEJOR OFERTA

el remate se efectuara

EN NUESTRO ESCRITORIO, PIEDAD Núm. 78

En uno ó mas lotes, segun convenga

El Domingo 19 de Noviembre á las 2 p. m. venderemos al mas alto precio por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia. Dr. Heredia, y por convenio de partes, celebrado en el espediente sobre reivindicacion seguido por los herederos de D. Juan de Garay contra D. David Lanata, 2 leguas y 684 milésimos de otra, situadas en el partido del Salto y lindando con el éjido de dicho pueblo.

Escusamos todo comentario sobre este campo, uno de los mejores de la Provincia, cuyo valor se acrecienta cada dia.

Para ver el espediente, títulos, etc., ocurrir á la oficina de Letchos; y por otros datos á nuestro escritorio, Piedad 78.

¡¡Titulos garantidos!!!

NOTA IMPORTANTE—Prevenimos á los interesados que estamos autorizados para realizar particularmente esta venta, si se hicieren ofertas convenientes. n869 n10 v19n

A. Bullrich y Ca.

—

JUDICIAL

De la bien situada finca

Calle Belivar 393 y 395, (ántes núms. 233 y 235) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo. Adcorpus Tasacion base para la venta ps. 184,383.

El Lúnes 20 de Noviembre, á las 3 de la tarde remataremos á la más alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de la. Instancia C. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 805 mls. de fondo previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando un área total de 509 metros 950 mls. cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc. y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.

Techos de maderas duras con baldosas.

Se ha fijado la base de 184,383.

La propiedad toda produce actualmente 1.650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la Secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

763oct17vnobre20

Rodolfo Martin y Ca.

—

JUDICIAL

De una buena propiedad al Norte

Con 7 piezas de material

y tramway en la puerta

Calle de Cuyo No. 682

Base para la venta 80,000 $ mjc.

El Sábado 18 de Noviembre

Á LAS 2 DE LA TARDE

Procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Ramon Wright contra la testamentaria de Dña. Manuela Mon de Lacoste, esta propiedad tasada en la suma de 120,000 ps. mjc. siendo la base de venta sus 2/3 partes, compuesto su terreno y edificio del modo siguiente:

TERRENO—7 metros 55 centímetros de frente al Norte por 41 metros 67 centímetros de fondo al Sud.

EDIFICIOS—7 piezas de material con cielo-rasos de lienzo, pisos de baldozas, 2 zaguanes, 3 patios, cocina, sumidero, pozo, letrina y vereda de piedra.

Títulos de primer órden, para revisarlos ocurrir á la Secretaria del Escribano Monasterio en Cabildo. Por otros informes al escritorio del martill ro, Victoria 49 (altos). N823 o31 v18N.

Vicente Hoyo y Ca.

—

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De un buen terreno en la calle de Comercio entre Entre-Rios y Pozos, perteneciente á la testamentaria de Dn. G. Boero.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Luis A. Sauze.

Base para su venta $ 27.560 mjc. con 40 cents.

El Domingo 19 de Noviembre á las 3 en punto venderemos en público remate el terreno arriba espresado el que mide una estension de 23 varas 17 centímetros de frente al norte por 68 de fondo, formando todo una superficie de 1.574 varas 88 centímetros cuadrados.

NOTA—Por órden del mismo Sr. Juez se previene que el comprador está obligado á aceptar los títulos en el estado en que se encuentran y por otros informes á la Secretaria de Roque Repetto ó á nuestro Escritorio Europa 560.

Nazar y Gonzalez Catan

—

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Bollini y Muro

—

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc. idem de almacen, tienda, roperia, etc. etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

E. Medrano

—

REMATE JUDICIAL

En el mejor barrio de la Capital

Calle Suipacha número 548

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta pesos 64.640 moneda corriente

El Juéves 30 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como testamentaria de Cross, la propiedad situada en la calle de Suipacha núm. 548.

TERRENO—8 varas 8 centivaras de frente al Este 69 varas 69 centivaras de fondo.

EDIFICIO—Tres piezas grandes, una chica, cocina, letrina etc.

TASACION—$ 96.960 mjc. 2/3 partes base de venta ps. 64.640 mjc.

Los títulos en la Oficina de D. Angel E. Raggio donde pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 ojo de su valor al firmar el boleto como garantia de ser comprador legítimo.

N804o27v30Nbre.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m/c. en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

DIENTES
GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO
De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc. Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de perona alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

Pomada de Eucaliptus
Unico específico higiénico y seguro
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por si sola, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.
Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de Salvador.
Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.
Se encuentra en venta en los puntos siguientes:
Bolivar 70 Peluqueria.
Salta 193 Peluqueria.
Corrientes 236 Peluqueria.
Belgrano 1131 Peluqueria.
Bolivar 107 Peluqueria.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluqueria de Francisco Dones en Chascomús.
Peluqueria de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Depósito general: Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16jl

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141—FLORIDA—141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
164pm.

KANANGA DEL JAPON
RIGAUD & Cª, Perfumistas
PARIS—8, Rue Vivienne, 8—PARIS

El Agua de Kananga es la locion mas refrescante que pueda imaginarse para los cuidados del cútis y del rostro; vertida en el agua destinada á lavarse, dá vigor al cutis, lo blanquea y suaviza dejándole un perfume delicado que aprecian las damas mas elegantes.
Extracto de Kananga Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, adoptado por la sociedad elegante.

Aceite de Kananga, llamado el *Tesoro de la cabellera; hermosea* y hace crecer los cabellos, previene su caida y la communica un olor delicioso
Jabon de Kananga, el mas suavizador, el mas perfecto de los jabones de tocador; conserva al cútis su belleza, su aterciopelado su frescura y su trasparencia.
Polvos de Kananga, blanquean la tez, la preservan del asoleo causado por el sol ó el viento, dán al cútis el blanco mate tan buscado por las parisienses.
Deposito en las principales Perfumerias

TABACO DE VIRGINIA
PARA CURAR LA SARNA
EN LAS OVEJAS
Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, Tabacos de Virginia, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas.
Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de
C. S. BOWERS Y &.
Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires
P.

Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso
DE
GRIMAULT y Cía
Medicamentos tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes.
PARIS 1878 — VIENA 1873
El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señora delicadas. — El **Vino preparado con vino de Málaga añejo y generoso,** es tomado de preferencia por las personas mayores. — Ambos contienen el **Fosfato de Hierro,** que es el medicamento más estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla,** que es la quina más activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.
El **Jarabe** ó el **Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cía,** son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia,* al *empobrecimiento de la sangre.* Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes;* combaten la *atonía del estómago y de los intestinos,* ya procedan de una *larga permanencia en los paises cálidos ó húmedos* ya sean el resultado de *fiebres intermitentes ó agudas,* de *diarreas rebeldes,* ó de *convalecencias de largas enfermedades.* En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito,* evitar los *accesos febriles,* combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos,* á las *mujeres* y á los *niños débiles,* estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.
Cada frasco lleva el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.
Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne, Paris.
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó desmejoramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS
UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

SOCIEDAD FRANCESA
DE
MATERIAL AGRICOLA
EN VIERZON (Francia)
MOTORES, TRILLADORAS
AVENTADORES, ARADOS, ETC.

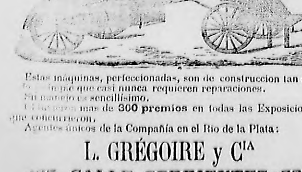

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada que casi nunca requieren reparaciones.
Su manejo es sencillísimo.
Obtuvieron mas de 300 premios en todas las Exposiciones á que concurrieron.
Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:
L. GRÉGOIRE y Cía
235 CALLE CORRIENTES—235
BUENOS AIRES

GRAN DEPOSITO DE PIANOS
Moreno Ensinck y Cia.
160—FLORIDA—160
Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos
Pianos construidos espresamente para el clima de este pais, clavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.
Blüthner, Chickering, Stainway, Pleyel, Hardt, Bord, Herz, Gaveau, Haring, Blondel, Everhard, Beauvais etc. etc.
NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir aproposito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.
Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.
Se alquilan pianos á precios reducidos.
160—Florida—160
701 perm.

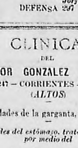

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
" " " 6—3,307 "
" " " 7—2,772 "
" " " 8—2,306 "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 207
N175v8jl.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247—CORRIENTES—247
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

OLIVER Hnos. Y Cª.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pte.

ESTABLECIDO EN 1801.
TRICÓFERO DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la viqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y Droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

AVISOS MUNICIPALES

LICITACION

PARA PROVEER DE LAS MEDICINAS NECESARIAS Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES.

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á la 1 p. m., para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.

Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar cópia de la relacion de estas, en que deberán establecer el precio de cada una de ellas.

El contrato que se efectuará por todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1.000 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos mjc., como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, y les será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de remitidos los artículos.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, deben ser resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 3° de la Ley Orgánica.

Las medicinas que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregadas por el contratista á razon del que establezca el precio corriente de plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

v1° d

LICITACION

PARA PROVEER DE VÍVERES Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á la 1 1/2 p. m. para la provision de víveres á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.

La relacion de los artículos de consumo necesarios, puede tomarse en la Secretaría, y se previene que todos ellos deben ser de 1ra. calidad.

El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni el caso fortuito.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1.000 pftes., en moneda efectiva, bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.

Es obligatorio ademas depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de diez mil ps. mjc., como garantia de que el contrato será firmado; los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercer dia, á contar desde aquel en que se le haga saber la aceptacion de su propuesta; dicho depósito será devuelto en el dia á aquellos cuyas propuestas no fueren aceptadas.

Los proponentes quedan en libertad de hacer ofertas para la provision de todos ó de cada uno de los artículos á que se refiere esta licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3° de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

v1° d.

LICITACION

PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Á KEROSENE

La Seccion de Seguridad recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre, á las 2 p. m., para hacer el servicio de alumbrado á kerosene, en la parte del municipio que no está alumbrado á gas.

El contrato se efectuará por todo el año 1883, y á razon de tanto al mes por cada farol.

Estos deben encenderse media hora despues de puesto el sol, y apagarse media hora antes de levantarse; su luz tendrá, durante las horas de servicio, toda la plenitud correspondiente al mechero que actualmente está colocado en los faroles. El kerosene de que se haga uso debe ser de 1ra. clase, conservándose siempre los faroles perfectamente limpios.

Es obligacion del contratista la compostura y refaccion de estos, de manera que puedan no solo servir mientras dura el contrato, sinó que al entregarlos queden en actitud de servirse de ellos sin inconveniente.

El contratista abonará por cada farol que permanezca apagado durante las horas de servicio, 10 pesos mjc.

Debe tenerse en cuenta que conforme se vaya extendiendo en el municipio el alumbrado á gas, de conformidad á lo convenido con la empresa respectiva, irá minorando el de kerosene que hoy se saca á licitacion, sin que por esto pueda hacerse reclamo de ninguna clase.

El pago se hará mensualmente despues de justificada la cuenta que se presente, al número de faroles encendidos.

Los que quieran hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria municipal, la cantidad de diez mil pesos mjc. á disposicion de la Municipalidad, como garantia de que el contrato será firmado, la que quedará á su favor en caso de no presentarse á firmar el contrato tres dias despues del en que se le hiciere saber, ó serán devueltos en el mismo dia lo mismo á cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El contratista deberá depositar en el Banco Nacional en garantía del cumplimiento de este contrato y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1.600 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3° de su Ley Orgánica.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

v1° d.

LICITACION

PARA LA PROVISION DE PAN

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á la 1 1/2 p. m. para la provision de pan y bizcochos á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.

El pan debe de ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los establecimientos que se designe y de no ser así se comprará por los administradores de estos, de cuenta del contratista.

El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El precio debe establecerse á tanto por la arroba.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

El contratista deberá depositar en el Banco Nacional, y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1.000 pesos fuertes, en moneda efectiva, billetes del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos mjc., como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, ó le será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el art. 3° de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

v1° d.

LICITACION

PARA LA PROVISION DE CARNE A LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre á las 2 p. m., para la provision de carne á los hospitales y hospicios municipales, durante el año 1883, á tanto por arroba.

La carne debe ser de superior calidad y entregada con puntualidad en los establecimientos citados, y de no ser así, será comprada por sus administradores, á cuenta del contratista.

El contrato se hará á todo evento, sin que aquel pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregados los artículos.

El contratista depositará en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente, la suma de 1.000 ps. fuertes, en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.

Los que quieran hacer propuesta deberán depositar en la Tesoreria municipal la suma de 5,000 ps. mjc., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelto en el mismo dia, si no fuese aceptada.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 3° de la misma acuerda.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

V 1° d.

LICITACION

PARA LA EXTRACCION DE ARENA, RESACA Y CASCAJO

La Seccion Municipal de Hacienda, recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1° de Diciembre, á las 3 de la tarde, para obtener el derecho á la extraccion de arena, resaca y cascajo del rio, en los límites del municipio.

El contrato durará todo el año 1883 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, 40 por cada uno de cascajo ó resaca y 80 si la extraccion se hiciese en carretas de bueyes.

Los puntos de las riberas por donde ha de hacerse la extraccion, serán señalados por la Municipalidad.

El contrato es á todo evento, sin que el rematante pueda alegar ni aun en caso fortuito.

El adjudicatario de este derecho, depositará como garantia en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes., en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias.

Por el importe del remate se firmarán letras vencederas al final de cada mes.

La Municipalidad se reserva el derecho de extraer la arena, resaca y cascajo, que sea necesaria para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles; como de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todo el que quiera entrar en licitacion debe depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de cinco mil pesos mjc., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciere saber la aceptacion de su propuesta, ó les será devuelto en el mismo dia en caso contrario.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con lo que dispone su Ley Orgánica, salvo el recurso que el art. 3° de la misma otorga.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

V 1° d.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas: no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

L. N. B. Dto. núm. 6119. Las sepulturas 4ª, 5ª, 6ª, núm. 26 del Enterratorio General que se solicitan están vencidas. La 4ª fué comprada por don Francisco Rojo, el 16 de Setiembre de 1867, por 5 años: la 5ª lo fué por D. Santiago Moretti, el 4 de Marzo de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por Da. Mercedes Frias el 9 de Octubre de 1868, por 5 años.

A. C. Dto. núm. 6655. La sepultura 4ª núm. 1 de la seccion 4ª, está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland el 3 de Octubre de 1838 por diez años.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.
V 9e.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo; la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

E. F. Dto. No. 5877. Las Sepulturas 1ª, 2ª, 3ª No. 37 de la Seccion Enterratorio Gral. que se solicitan están vencidas. La 1a. fué comprada por Dn. Juan Mant Arzac el 30. de Mayo de 1866 por cinco años. La 2a. lo fué por Dn. Francisco Ysearda el 31. de Julio de 1871. por cinco años. La 3a. lo fué por Dn. Domingo Bandi el 19 Noviembre de 1872, por cinco años.

Y. F. de Dto. No. 1850. La Sep., 5a. No. 37 de la Seccion Enterratorio Gral. que se solicita en compra está vencida: fué comprada por D. Apolinario Larrosa el 3 de Noviembre de 1867 por cinco años. —Buenos Aires, 31 de Octubre de 1882.—F. ACEVEDO BELGRANO.

Provision de pasto seco

La seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Sabado 25 del mes de Noviembre próximo para la provision de mil toneladas de pasto seco con destino al mantenimiento de las caballadas de la limpieza pública.

El pasto seco debe ser alfalfa pura y del segundo y tercer corte.

Las entregas se harán en cantidad de doscientas ó doscientas cincuenta toneladas, las que se pedirán con diez dias de anticipacion.

El contratista que no cumpliese sufrirá una multa de los mil pesos fuertes.

Este contrato se hace á todo evento sin que pueda alegarse ni aún el caso fortuito.

Las propuestas deben ser firmadas por fiador abonado que responda el exacto cumplimiento del contrato y establecerse en ellas el domicilio de este y del afianzado; debiendo ser presentada por escrito dicha fianza en Secretaria tres dias antes del indicado para el remate. Esta podrá ser ó no aceptada por la Corporacion y se hará saber al interesado anticipadamente, pues es entendido no serán admitidos á hacer propuestas los que se encuentren en el segundo caso, sino presentan otras en mejores condiciones que la que fué desechada.

El importe de la provision se pagará á los 90 dias ó antes segun el documento que ofrezca el proponente.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen ademas que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos moneda corriente como garantia de que el contrato será firmado; en caso de no presentarse ó hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedara á favor de la Corporacion.—ó le será devuelta el mismo dia á aquellas cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubre de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se expresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.

L. A. de G. Dto. 5879. La sepultura 3ª No. 16 de la Seccion 9ª que se solicita, está vencida, fué comprada en 9 de Setiembre de 1867, por D. Manuel Alvarez, por diez años.

P. M. Docto. núm. 5760. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª. No. 6 de la Seccion 12 están vencidas. La primera fué comprada por Da. Liboria Carrizo el 13 de Setiembre de 1876, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Bernabela de la Lastra, el 28 de Febrero de 1871, por cinco años, y la 3ª por D. Domingo Sanchez y Rios, en 16 de Agosto de 1870, por cinco años.

Y. U. Dto. núm. 5989. Las sepulturas 2ª 3ª N. 16 Seccion Entrada General que se solicitan, están vencidas. La 2ª fue comprada por D. Jose Otero el 5 de Enero de 1866, por cinco años; la 3ª lo fué por Da. Angela M. Basigalupe, el 6 de Enero de 1870, por cinco años.

Y. N. Dto. núm. 5601. La sepultura 6ª núm. 57 y 1ª y 2ª núm. 50, de la Seccion 1ª que se solicitan, están vencidas. La 6ª del núm. 57 fué comprada por Da. Luisa Aleman, en 26 de Enero de 1868, por cinco años. La 1ª y 2ª núm. 50 de la misma Seccion, están vencidas; la primera fué comprada por Da. Juana Cejas, en 15 Febrero de 1870, por cinco años; y la 2ª lo fué por D. José Hernandez, el 8 de Noviembre de 1867, por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

v28 d.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

C. R. Dto. 4116 y 4219. Las Sepulturas 1ª, 2ª 3ª, 4ª, 5ª, del núm. 5 y 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª núm. 6, de la Seccion 20, están vencidas. La 1ª del núm. 5 fué comprada por D. Lino Santos el 7 de Junio de 1869, por cinco años. La 2ª, lo fue por Da. Francisca Portal en 1° de Diciembre de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Pedro Bonabia el 14 de Mayo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Pedro Larramendi en 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Aguirre el 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la 1ª fué comprada por D. Epitanio Marzano en 1° de Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Manuel Carvo el 8 de Junio de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Toulouse el 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por Da. Maria Torecon el 20 de Junio de 1869, por 18 meses. La 5ª lo fué por Da. Baldomera Folguero el 15 de Junio de 1869, por 18 meses.

A. R. de M. Dto. 4557. La Sepultura 5ª núm. 9, de la Seccion núm. 17, es á vendida, fué comprada por D. Santiago Rama en 12 de Marzo de 1876, por 5 años.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882. —*Acevedo Belgrano,* Secretario. v. 25 dbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.

C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849, por 5 años.

D. R. Dto. núm. 3231. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tremites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciendolo, la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.

S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª Nº 51 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.

Acevedo Belgrano.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de 1ª Instancia del Mercado "11 de Setiembre".—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.—Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia, D. Francisco Ghiraldi, se cita, llama y emplaza á Don Victor Pechieu, para que dentro de tercero dia comparezca, por sí ó por apoderado, ante este Juzgado, á contestar la demanda que le ha interpuesto D. José Sommariva sobre cumplimiento á un contrato de compra-venta de 1300 á 1500 bolsas maiz desgranado; y caso no compareza, se le seguirá el juicio en su rebeldía.—MARIANO GAZCON, Escribano Público y Secretario. n878 n10 v14n

Por disposicion de D. Benjamin Butteler, Juez Comisario del concurso formado á D. José Torres, se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso, para el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde; á fin de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.—Buenos Aires Noviembre 7 de 1882—*Juan Gonzalez*—Escribano Secretario—Casa de Justicia 2° patio.
N. 868 n10 v12n.

Por mandato del señor Juez en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á D. Gabino Real, que habiéndose presentado D. Jacques Gommeret solicitando que el escribano D. José Victoriano Cabral le espida una segunda cópia de la escritura de venta otorgada á su favor el año 1866, de un terreno en la calle de Juarez núm. 16 esquina á la de Bolivar, el señor Juez ha proveido lo siguiente: "Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882—Por presentado en cuanto ha lugar con el boleto de contribucion directa que se acompaña, en lo principal, espídase por el escribano Cabral el testimonio solicitado con citacion del vendedor á quien se hará saber por edictos que se publicarán en *Tribuna Nacional* y *Comercio del Plata*, por el término de tres dias, bajo apercibimiento de que si no concurre se nombrara un oficial público para que intervenga en su confrontacion—*Molina Arrotea*—Ante mí—*José Agustin Nocara*—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882—*José Agustin Nocaro*—Escribano Secretario.
N 873 n10 v12n.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José G. Arzac y Da. Urbana Sanchez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882. *Julio Fernandez*—Cabildo.
N 872 n10 v10d.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo José Bruno, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que á él, Cristóbal y Miguel Greco se les sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírseles en su rebeldia.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.
n861 n9 v18n

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo correccional de la capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza, al prófugo Patricio N. (a) Cacho, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado, dentro del término de nueve dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por heridas á Ignacio Marta; bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldia.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.
Bartolomé Martin.
N 865n 9v 18 n.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á D. Juan Poggi, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á prestar declaracion en la causa seguida al prófugo Patricio N. (a). Cacho, por heridas á Ignacio Marta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.—*Bartolomé Martin*
N866n9v18n.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Capital de la Nacion Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de Da. Maria Biturro de Costa, que habiendo el Sr. Síndico, Dr. D. Juan J. Larroque, presentado el estado de graduacion de los créditos, queda este depositado en la Secretaría á cargo del infrascripto por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á los efectos del articulo 758 del Código de Procedimientos. —Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—*José Agustin Nocaro*, Secretario.
n856 n8 v26n

Citanse á los testigos D. Ramon Biondó y Rosa Madril, para que dentro de seis dias comparezcan ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se le sigue á José Chorazzo, por bigamia.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1882.—L. M. GONZALEZ, Secretario.
n858 n8 v14n

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á Da. Micaela Canaveri para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Andrés Canaveri acusado de robo.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.
n851 n7 v13n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á la posesion de una finca ubicada en esta ciudad en la calle de San Juan número 130.—Buenos Aires, Noviembre de 1882.—*Narciso Iñarro.* n852 n7 v22n

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente á la prófuga Polonia Mansilla la providencia recaida en la causa que se le sigue á ella y Ramon Trillo y la cual dice así: "Octubre 23 de 1882. Atenta la nota que precede del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables; debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen las partes y notifíquese este auto por edictos á la prófuga. Firmado—Torres—Ante mí. P. Lacasa.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario.
n850 n7 v27n

Citase al prófugo Cárlos Bura para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue por complicidad en las lesiones corporales inferidas á Gerónimo Montaldi, Mateo Prejumm y Luis Govi, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882. —L. M. GONZALEZ, Secretario.
n845 n4 v14n

Citase á los prófugos Salvador Levalle y Aurelio Arévalo para que dentro de nueve dias, comparezcan ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se les sigue por sospechas de culpabilidad en la muerte de David Giavello producida por wagones del Ferro-Carril del Oeste, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882.—L. M. GONZALEZ, Secretario.
n846 n4 v14n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrès Torres, D. Fernando de la Rosa, Da. Andrea de la Rosa y D. Manuel de la Rosa, comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.
n834 o2 v31. *Abel Miranda.*

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la capital, Dr. Dn. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Manuel Diaz y Da. Paula Laredo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Octubre de 1882.—ROQUE REPETTO
829 n1 °, v 30.

El Sr. Juez L. de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. Dn. Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite, llame y emplace á Dn. J. L. Artigue para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente que se verificará en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" comparezca ante su Juzgado y Secretaria de mi Colega D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscrito á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos seguidos por Da. Dorotea Esnaola de Galiardo sobre mensura de unos terrenos en el Partido de Moreno, bajo apercibimiento de lo que haya ugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—PEDRO BERNATEL.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á los señores Serna, Lezica y Ca., para que comparezcan por si ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que les ha iniciado el Banco Argentino por cobro de dos documentos valor de "trece mil trescientos pesos fuertes", bajo apercibimiento sino comparecen de nombrárseles defensor—Al mismo se le cita para que comparezcan dentro del mismo término á reconocer las firmas que aparecen al pié de los mencionados documentos, bajo apercibimiento de darse por reconocida las firmas en su rebeldia—Buenos Aires, Octubre 26 de 1882—*Angel Julio Blanco*—Secretario—Bolivar 21. Cabildo 2° patio.
N825o31v15n.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andrés Costa, la providencia recaida en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así: Octubre 24 de 1882—Atenta la precedente nota del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen y notifíquese por edictos este auto al prófugo—*Torres*—Ante mí—*P. Lacasa*—Buenos Aires Octubre 27 de 1882—*P. Lacasa*—Secretario.
N813 o29 v18n.

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel de la Independencia D. Angel Salvadores, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1882.—*Federico Mendez.*
N816o29v29n

Por el presente se llama y emplaza á todos los que sean herederos ó acreedores de Da. Juliana Lopez, que falleció en este partido, para que deduzcan sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta dias desde esta fecha—Tapalqué, Octubre 24 de 1882—*Juan R. Claro*—Juez de Paz.
N809 280 28n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Morales, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Octubre 16 de 1882—*Clodomiro Gallardo.* N.810 o28 v28N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Ascurrain ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*Ricardo M. Wright.*
N782O21v22N

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Francisco Castillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Octubre 19 1882—*Antonio de P. Bejarano.*
N770O20v21N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fiscales por fallecimiento de D. Agustin Palla, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1882—*Manuel Garay*
765oc11v18nobre

Por el presente se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados en este Partido por fallecimiento de D. Teodoro Sucido, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué Octubre 7 de 1882—*Juan R. Claro* Juez de Paz
N762oc11v11nobre